

# LA ECONOMÍA DEL MONASTERIO DE CARRACEDO; ca. 1700-1834\*

*Pegerto Saavedra*  
*Universidad de Santiago*

Desde hace no muchos años algunos investigadores modernistas se ocupan con resolución del estudio de las economías señoriales, sean éstas las de monasterios, cabildos catedralicios, mitras o casas nobiliarias. Semejante orientación historiográfica supone una novedad que, en este caso concreto, nos parece muy necesaria, pues si bien la documentación señorial fue utilizada con largueza en los trabajos de carácter comarcal o regional, para conocer la evolución de la producción agraria, de la renta, de los precios y de otras variables, lo fue mucho menos para abordar el estudio del funcionamiento de aquellas instituciones que, precisamente, habían generado tales fuentes y que desempeñaron, en la formación social que contribuían a sustantivar, un papel decisivo como perceptoras y distribuidoras, por canales diversos, de una parte cuantiosa del excedente agrario. Una institución señorial, con sus propias reglas de funcionamiento dentro de la sociedad que ayuda a caracterizar, es, desde el punto de vista económico y jurídico, un «problema» histórico con suficiente coherencia para ser investigado.

Por otra parte, conforme se hacen nuevas investigaciones van apareciendo notables diferencias entre las economías señoriales de los diversos territorios. Los monasterios de Guadalupe, San Paio de Santiago y La Espina de Valladolid, por ejemplo, tienen características específicas en lo referente a sus fuentes de ingresos y a las formas de gestión de su patrimonio, lo que puede significar que la economía de cada cenobio funcione según mecanismos particulares y que los ingresos y gastos de unos y otros no evolucionen igual a lo largo del tiempo<sup>1</sup>. De hecho,

\* Este trabajo fue parcialmente subvencionado por la Xunta de Galicia, mediante los fondos que CICETGA destinó al proyecto «Historia agraria de Galicia, siglos XVIII-XIX», que tiene como investigador principal a Ramón Villares. Incluimos el estudio de Carracedo en el mencionado proyecto por las semejanzas que este monasterio tenía con los gallegos en lo que toca a sus bases económicas y porque, a mayor abundamiento, parte de su dominio estaba situado en Galicia, como se verá a lo largo del trabajo.

<sup>1</sup> Mencionamos estos tres monasterios porque todos ellos han dado lugar a valiosas tesis doctorales. Cfr. E. Llopis Agelán, *Las economías monásticas al final del Antiguo Régimen en Extremadura*, Univ. Complutense de Madrid, 1980; C. Burgo López, *Un dominio monástico femenino en la Edad*

los conocidos y diferentes modelos elaborados por W. Kula y G. Bois para explicar las reglas de funcionamiento de las economías señoriales no parecen, desde luego, suficientes para dar cuenta de la amplia diversidad y matices que en este terreno existen<sup>2</sup>. Para tan sólo la Península Ibérica sería preciso construir, no uno, sino varios modelos, atendiendo a si las economías señoriales se basan en una explotación directa, de carácter agropecuario, más o menos importante; a si dependen sobre todo de monopolios y/o de rentas enajenadas por la Hacienda Real; a si tiene su principal soporte, más bien, en rentas proporcionales a la cosecha, en rentas en especie renovables a corto plazo o muy de tarde en tarde, en ingresos fijos estipulados en numerario, ... etc<sup>3</sup>. Habría que tener en cuenta, asimismo, si las instituciones son autónomas en su gestión o si se hallan sometidas a directrices que, aunque sean muy generales, pueden condicionar la toma de decisiones (tal sucedía, por ejemplo, con los monasterios benedictinos, que debían seguir las disposiciones, a veces bien concretas, de los visitadores). Estas son creemos, algunas circunstancias a considerar a la hora de elaborar «modelos»; podrían añadirse sin duda otras, en particular las referidas al contexto económico y jurídico, de carácter local, en el que han de tomar sus decisiones los administradores de estas economías privilegiadas, calificadas a veces, con más precipitación que acierto, de «irracionales».

En este trabajo intentaremos aportar algunos datos que permitan conocer, siquiera parcialmente, la evolución de la economía del monasterio de Carracedo, en especial en la fase final del Antiguo Régimen, etapa para lo cual la documentación contable del cenobio es más abundante. Es ocioso declarar que no aspiramos a agotar el tema en una treintena de páginas; la tarea, habida cuenta de la entidad de Carracedo, requeriría una tesis doctoral. Nuestra aportación ha de ser más modesta, pues hemos de limitarnos a estudiar, de una manera parcial, las fuentes de ingresos, así como la naturaleza, destino y evolución de éstos, con atención especial, según acabamos de indicar, a los años posteriores a 1780. A tal fin hemos consultado diversos libros de la Secc. de Clero del AHN, en concreto el de «Estado del Monasterio...» (libro núm. 4.822) que contiene balances trienales o cuatrienales efectuados al final de cada periodo abacial y que informa de los ingresos y gastos generales en dinero (descontados los gastos de los prioratos) y de algunos en especie; trae todos los balances desde abril de 1701 al mismo mes

*Moderna. El Monasterio benedictino de San Payo de Antealtares*, Univ. de Santiago, 1985, ms. inédito; M.A. López García, *La abadía de la Santa Espina, 1147-1835. Una aportación al estudio del señorío monástico en Castilla*, Univ. Autónoma de Madrid, 1986 ms. inédito.

<sup>2</sup> M.A. López García, en la obra mencionada en la nota anterior, propone precisamente un modelo de funcionamiento de una economía señorial diferente al de G. Bois. Ni uno ni otro son aplicables a los monasterios de NW peninsular.

<sup>3</sup> La importancia que para algunos señores tenían las rentas enajenadas por la Hacienda Real puede verse en B. Yun Casalilla, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Junta de Castilla y León, 1987, p. 125. Los ingresos procedentes de monopolios y otras facultades de tipo jurisdiccional eran fundamentales para los señores valencianos; entre otros, vid. P. Ruiz Torres, *Señores y propietarios. Cambio social en el sur del País Valenciano: 1650-1850*, Valencia, 1981, e I. Morant Deusa, *El declive del señorío. Los dominios del Ducado de Gandía, 1705-1837*, Valencia, 1984.

de 1803. Los ingresos generales en numerario del cenobio (descontados también los gastos habidos en los prioratos) en sus últimos años pueden conocerse a través de un tardío «Libro de Caja», que va de 1824 a 1834 (núm. 4.805). Los libros de Granería o Panera (núm. 4.817 y 4.818) cubren, con lagunas por haber sido mutilados, los años que van de 1698 a 1834, e informan de la cantidad y destino de los cereales que percibían directamente la casa matriz. Los libros de cuentas de los prioratos de Soto de la Vega (núms. 4.808 y 4.819, abarcando, con pequeñas interrupciones, de 1671 a 1834), de San Vicente (núm. 4.809, que cubre el periodo de 1615 a 1834), aunque no informa de los precios, ni por lo mismo de los ingresos en numerario, hasta mediados del XVII), de San Vicencio (núm. 4.804, que va de 1647 a 1834), de Camporanaya (núm. 4.820, comprendiendo los años 1771-1834) y de Dorna (núm. 4.824, libro tardío, pues no comienza hasta 1787) completan las fuentes contables que utilizamos, las más importantes, creemos, que de Carracedo se conservan en el AHN. Aunque el monasterio tenía otros prioratos o granjas, de ellos se conservan sólo contabilidades fragmentarias y, además, menos útiles que las anteriores debido al envío de cantidades de frutos a la casa matriz; tal sucede, por ejemplo, con los casos de Paradela y Vilaquinte, que más que comercializar sus rentas las remiten a la casa central, con lo cual no se dispone de un indicador homogéneo —como es el «útil» en dinero— para ver la evolución de los ingresos de cada priorato (la diferencia entre ingresos y gastos en dinero constituía el «útil» que cada año se remitía al monasterio y se asentaba en el «Libro de Caja»; de 1824 a 1834, por ejemplo, de Paradela y Vilaquinte no se recibe ningún ingreso en reales, aunque ello no quiere decir que estos prioratos no enviasen algún trigo o vino). A la información básica que nos proporcionan los libros mencionados hay que añadir otra más secundaria a nuestro objeto, y en concreto la procedente de libros de pleitos (en particular el lib. núm. 4.787), del Catastro de Ensenada de la feligresía de Carracedo y de los protocolos de Villafranca que se hallan en el Arch. Histórico Provincial de León.

Como se verá más adelante, los prioratos tiene una muy desigual importancia económica y la evolución de las cantidades de dinero que cada año, al finalizar el «ejercicio económico», envían al monasterio presenta, en cada caso, ritmos especiales, de acuerdo con la especie y naturaleza jurídica de los productos comercializados (vino, cereales; rentas fijas o variables...) y con los diferentes costos de administración. La distribución geográfica de los prioratos cuyas cuentas estudiamos es un aspecto que da, nos parece, una cierta riqueza de matices al presente trabajo al hacer posible establecer comparaciones en la evolución de los ingresos señoriales no sólo a partir de la diferente naturaleza jurídica de éstos, sino también desde situaciones geográficas y sociales diversas: Soto de la Vega, el más importante por el «útil» que remite cada año al cenobio, estaba situado en las proximidades de Valladolid y Zamora, en una comarca típicamente cerealera por tanto <sup>4</sup>; San Vicencio, en la parte montañosa oriental de Orense, con unos ingre-

<sup>4</sup> Sobre esta comarca contamos con el trabajo exhaustivo de L. Rubio Pérez, *La Bañeza y su tierra, 1650-1850. Un modelo de sociedad rural leonesa (Los hombres, los recursos y los comportamientos sociales)*, Junta de Castilla y León, 1987.

sos derivados fundamentalmente de la venta de vino de Valdeorras; San Vicente era una pequeña granja que estaba en las inmediaciones del puerto de Manzanal, y, finalmente, Dorna, también importante, reunía rentas de foros y arriendos así como diezmos de diversas parroquias de la montaña lucense (parroquias que estaban con todo, en situación geográfica diversa: una en la parte alta del concejo de Cervantes y otras más abrigadas, al lado del río Navia). Nos hallamos, por tanto, ante un monasterio con un patrimonio muy disperso, situación que era norma en el caso de los grandes cenobios que, en el curso de la Baja Edad Media, habían tratado de hacerse con unos dominios geográficamente diversificados, que les proporcionasen los varios artículos de consumo de la comunidad. La racionalidad de la dispersión del patrimonio ha de buscarse, por lo tanto, en las reglas de funcionamiento de un tipo de «empresa monástica» vigente en los siglos anteriores al Antiguo Régimen, cuando los cenobios explotaban directamente una parte no despreciable de su dominio y cuando la comercialización de sus recursos era menos importante<sup>5</sup>.

Tanto la casa central como cada uno de sus prioratos bien podrían ser objeto de un trabajo específico, que explotase al máximo las posibilidades de cada libro de cuentas. Sin embargo, como primera aproximación, hemos preferido trazar un cuadro de carácter general, atendiendo, eso sí, en la medida de lo posible a las peculiaridades que presenta la evolución de los ingresos de cada unidad contable. Renunciamos así de antemano a entrar en muchos matices y, sobre todo, a explotar todas las posibilidades de las fuentes, para orientarnos, por el contrario, a la búsqueda de resultados de carácter global que nos parecen, además de sólidos, más representativos.

## I. NATURALEZA Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS MONÁSTICOS

Lo primero que hay que señalar es que los ingresos de Carracedo derivan en el curso del siglo XVIII en un porcentaje muy elevado —próximo al 75 por cien— de rentas de contratos agrarios, ocupando un lugar muy secundario, aunque no despreciable, los ingresos decimales, y siendo casi insignificantes los de la «reserva», si es que se puede otorgar esta pomposa denominación a las 54,5 fanegas de labradío y prados —éstos constituyen el 77 por cien— que, según el Catastro de Ensenada, los monjes administran por sí en la parroquia en la que radica el cenobio y en la que, por contra, tenían cedidas en arriendo 29 fanegas de labradío regadío que producía todos los años (lino/trigo, o habas/trigo), 328 que producían centeno o trigo en régimen de año y vez, y 131 fanegas de prados de «pelo y otoño». A esta superficie cedida en arriendo, que multiplica por 9 la explotada

<sup>5</sup> Un ejemplo de monasterio cisterciense que explota directamente sus granjas, antes del 1300, en M<sup>a</sup> C. Pallares Méndez, *El monasterio de Sobrado. Un ejemplo de protagonismo monástico en la Galicia Medieval*, Coruña, 1979.

directamente, hay que añadir la que había sido otorgada en foro y que no declaran los monjes, sino los propios llevadores; a juzgar por las rentas que proporcionan, las tierras aforadas debían ser tan extensas como las arrendadas: por éstas —357 fgs. de labradío y 131 de prados, recuérdese— el monasterio percibía 6,5 fanegas de trigo, 154,25 de centeno, 2,75 de cebada y 2.793 rs.; las rentas forales ascendían a 24,5 fanegas de trigo, 123,5 de centeno, 36,1 de cebada, 58 libras de tocino, 51 gallinas y 1.002 rs.. Los ingresos que la comunidad cobraba en la parroquia de Carracedo se completaban con 2.276 rs. de diezmos (todos los de la feligresía) y 33 rs. de censos.

Carracedo mantiene el curso del s. XVIII, y hasta los saqueos y destrucciones ocurridos en la guerra de la Independencia, una corta cabaña formada por 8 bueyes de labranza, de 4 a 7 mulas de silla, amén de algunas yeguas, cerdos, cabras y, sobre todo, carneros (de éstos según el Catastro de Ensenada, tenía un rebaño de 201, pero no le llegaban para un consumo que rondaba los 500 carneros/año, a juzgar por los datos que proporciona el «Libro de Estado...»). Los libros de panera contabilizan las cantidades de cereal sembrado cada año en la «reserva»: ca. 20-25 fanegas de trigo, ca. 20-45 de cebada (vid. tabla XIII), y algún centeno para recoger en verde para los bueyes<sup>6</sup>. Pero la cosecha de las labranzas del cenobio es un porcentaje mínimo de lo ingresado cada año en la panera, salvo en el caso de la cebada: de 1768 a 1799, por ejemplo, la cosecha de trigo de la «reserva» fue una media de 77,5 fanegas —el 11 por cien del recibo total de trigo—, y la de cebada de 140 fanegas —el 46 por cien de recibo, porcentaje elevado, pero la cebada sólo supone un 10 por cien del total de cereales que ingresan en la panera—. En este aspecto, y ello es fundamental al propósito del presente trabajo, la comunidad de Carracedo tiene unos soportes económicos semejantes a los de un monasterio gallego (aparte de los prioratos que tiene en Galicia, su otro patrimonio está desperdigado por comarcas con estructura agraria igual o semejante a la gallega en lo que al predominio de la pequeña explotación se refiere) y diferente, por tanto, de los de la cuenca del Duero<sup>7</sup>. Quizá en la temprana Edad Moderna la reserva, en la casa central y en los prioratos, jugó un papel más importante, como parece sugerir el hecho de que a mediados del XVII el priorato de San Vicencio sostenga una cabaña de cabras que irá, así y todo, perdiendo peso como fuente de ingresos. Pero este mayor peso de la explotación directa en la casa matriz y en las «granjas» en los tiempos anteriores a 1650 puede

<sup>6</sup> A juzgar por las cantidades sembradas parece que el Catastro ofrece unas superficies inferiores a las reales, salvo que parte de la reserva se halle en alguna parroquia limítrofe, lo que en principio no es muy probable.

<sup>7</sup> Vid. Los numerosos datos que aporta R. Villares en «La economía del clero regular gallego ante la desamortización», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XXXII (1981). Para el caso concreto de San Payo, C. Burgo López, *Un dominio...*, *op. cit.* Sobre los monasterios de la cuenca del Duero, M.A. López García, *La abadía de la Santa Espina...*, *op. cit.* También el monasterio de Sahagún tenía una reserva importante, cfr. P. García Martín *El monasterio de San Benito el Real de Sahagún en la época moderna*, Junta de Castilla y León, 1985. Al respecto son interesantes también los trabajos que sobre prioratos o granjas de monasterios de Castilla se incluyen en la obra colectiva *L'exploitation des grands domaines dans l'Espagne d'Ancien Régime*, Toulouse, Editions du CNRS, 1985, con una introducción metodológica de J.P. AMALRIC.

encontrarse también en los cenobios cistercienses de Galicia, algunas de cuyas contabilidades traemos en estudio y esperamos dar a conocer en breve. En el siglo XVIII la explotación directa sólo adquiere importancia apreciable en los prioratos vitícolas, y no siempre: si en Camponaraya la producción de la viña supone, de 1771 a 1834, tres cuartas partes largas de las entradas totales de vino y al menos un tercio de los ingresos brutos en dinero del priorato (bien que la explotación de la viña, y a ello se aludirá más adelante, ocasione elevados gastos), en San Vicencio la viña cultivada por el «monje granjero» producía una media de 31,2 moyos en 1647-55, pero tan sólo 6 en la década de 1780 (menos del 5 por cien de las entradas de vino). Parece en cualquier caso, que si en la cuenca del Duero los monasterios refuerzan sus reservas en el XVII, en el NW peninsular se da el proceso inverso, el de reducir o prescindir de una explotación directa ya por completo secundaria.

El monasterio tiene, en definitiva, cedida mediante contratos de foro o arriendo la casi totalidad de un patrimonio hartamente disperso. Son, a no dudarlo, las rentas de estos contratos, estipulados por lo general en especie, la fuente principal de ingresos, muy por delante de los diezmos, como ocurre también en la generalidad de los monasterios gallegos. Aunque los libros que proporcionan las cifras globales de ingresos no los desglosan según su naturaleza jurídica, a través de las diversas contabilidades parciales podemos colegir que en la década de 1780 los ingresos decimales no eran más del 25 por cien de los que percibía la comunidad, aunque la situación variaba en cada priorato y en la casa matriz: los diezmos eran casi el ingreso único de la pequeña granja de San Vicente (que apenas remite «útil» alguno al cenobio); suponían en torno al 40-45 por cien en las entradas del priorato de Dorna; sobre un 25 por cien de Soto de la Vega (su importancia en especie era menor, pero al arrendarse proporcionaban unos ingresos líquidos muy superiores a los que les correspondería por su volumen. Este hecho es reflejo de otro más general: a corto plazo, un priorato rendía más en arriendo que en administración directa); en Camponaraya, San Vicencio y en la panera los ingresos decimales eran muy secundarios, en cambio. Si computamos globalmente los ingresos brutos en numerario de la panera y de todos los prioratos mencionados —lo que supone controlar más del 80 por cien de los ingresos brutos de la comunidad—, los diezmos representan, en la ya mencionada década de 1780, un 18-20 por cien del total. A nivel más concreto, en la parroquia en la que radicaba el cenobio y en la que percibía todos los diezmos, las rentas forales y de arriendos multiplicaban por 3,5, a mediados del XVIII, el valor de aquéllos. Aunque otorguemos un mayor peso a los diezmos en otras entradas desconocidas (bodega y cillería, si bien la bodega ningún ingreso en numerario proporciona desde 1824) es difícil que en el total de rentas de la comunidad pudiesen suponer más del 25 por cien.

Nos hallamos, en definitiva, ante una institución señorial que depende de unos ingresos en especie que en sus tres cuartas partes al menos no son proporcionales a la cosecha<sup>8</sup>. La rigidez de las rentas parece ser la nota dominante: las cantida-

<sup>8</sup> Unos ingresos cuya composición es semejante a la de los monasterios gallegos, por tanto. Vid. R. Villares, «La economía del clero regular...», op. cit. Un contraste acerca de la diferente naturaleza

des de trigo o centeno que le corresponde cobrar a la panera oscilan poco de un año para otro y tienden a mantenerse estables en el curso del s. XVIII, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Cuadro I  
EVOLUCIÓN DE LAS RENTAS DE TRIGO Y CENTENO DE LA PANERA  
Medias anuales en fanegas. 1700-09 = 100

Años	Trigo	Índices	Centeno	Índice	Total	Índice
1700-09	624	100	2.220	100	2.844	100
1730-39	733	117	2.253	101	2.986	105
1740-49	690	111	2.162	97	2.852	100
1770-79	713	114	2.054	93	2.767	97
1780-89	699	112	2.004	90	2.703	95
1790-99	674	108	1.965	89	2.639	93
1800-09	648	104	1.908	86	2.556	90

Fuentes: AHN, Clero, libros 4.817 y 4.818.

Aunque estas cifras no pueden tomarse como indicativo por completo fiable del movimiento de la renta de los contratos agrarios (pues la panera ingresa algunos diezmos, cuando no se arriendan, y recibe cantidades variables de prioratos próximos), el contraste con otras instituciones religiosas de Castilla, cuyos ingresos en especie notan un fuerte aumento en la segunda mitad del XVIII, parece notable<sup>9</sup>. El hecho de que Carracedo tenga su dominio en comarcas en las que está muy extendido el contrato foral (en el priorato más oriental, Soto de la Vega, son forales a fines del XVIII un 48,2 por cien de las rentas de trigo y un 65,1 por cien de las de centeno) ha de tenerse presente para explicar la rigidez de los ingresos.

Por la complejidad de la contabilidad monástica no es fácil hallar indicador que refleje, con los suficientes matices, la evolución de la economía de la institución. Había libros independientes para cada priorato y para la casa central, y en este último caso los había distintos para la panera, la bodega y las rentas en dinero. Los ingresos globales de los prioratos y de la casa central sólo aparecen consignados en el «Libro de Caja» (en el que se anotaban mensual o semestralmente, con «finiquitos» cada quince de abril, todas las entradas en numerario, cualquiera que fuese su origen) y en el de «Estado...», con balances trienales o cuatriena-

jurídica de los ingresos de los diversos sectores del clero en P. Saavedra, *Economía, Política y sociedad en Galicia: La provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Xunta de Galicia, 1985, pp. 534 ss. Hemos de señalar, así y todo, que no era infrecuente que prioratos de Sobrado, Monfero o de monasterios orensanos tuviesen rentas forales proporcionales a la cosecha, principalmente en el caso del vino.

<sup>9</sup> El crecimiento de las rentas de diversas instituciones eclesiásticas de Castilla puede comprobarse en A. García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500/1814*, Madrid, 1977, pp. 300 ss. y en M.A. López García, *La abadía de la Santa Espina...*, *op. cit.* Aunque en los protocolos de Villafranca conservados en el Arch. Histórico Provincial de León hay numerosos contratos de arriendo por 9 años, el contrato foral debía hallarse muy extendido en la comarca del Bierzo.

les, según indicamos, de los ingresos y gastos en numerario y, total o parcialmente, también en especie (pero no pueden sumarse unos a otros, pues el dinero que figura en el «recibo» procede, como es obvio, de la venta de cereal o vino de otros «recibos»). Si es cierto que los ingresos en dinero son el indicativo menos impreciso para ver la evolución de la economía monástica, no ha de olvidarse que estos ingresos no son todos los del cenobio, toda vez que no incluyen las cantidades en especie gastadas en fines diversos. Hay entradas que no se monetarizan y que han de tomarse en consideración para entender la complejidad de una economía señorial que depende de tres variables fundamentales: el monto de las diversas rentas ingresadas, los precios y los costos de sostenimiento y administración.

En los años que van de 1698 a 1706 los ingresos en especie de la panera y prioratos ascendían a un promedio anual de 1.337 fanegas de trigo, 3.837 de centeno, 724 de cebada y 825 Hls. de vino. Los diversos productos se destinaban, en porcentajes desiguales, al gasto ordinario y a la venta y, en menor medida, a salarios y limosnas: en el caso del trigo, ventas y consumo ordinario suponen capítulos equilibrados, y cada uno representa el 43 por cien del gasto real; en el del centeno las ventas alcanzan el 66 por cien del gasto real y el consumo ordinario el 29 por cien; en el de la cebada los porcentajes son, respectivamente, del 43 y 48, y en el del vino del 52 y 38. Dado que estas cifras se refieren a la casa central y a los prioratos son representativas del destino que se daba a los ingresos generales en especie. Es sin embargo necesario distinguir las diversas unidades contables, porque el porcentaje de entradas comercializadas es siempre muy inferior en la casa central, centro de consumo tanto como de comercialización. La panera recibe, a comienzos del XVIII, el 47 por cien de todos los ingresos en trigo del monasterio, el 58 de los de centeno, y el 50 por cien aproximado de los de cebada, mientras a la bodega va el 55 por cien de los ingresos de vino. La bodega de la casa matriz vende, así y todo, muy poco vino: de 1707 a 1749 se destina al consumo ordinario el 54 por cien del gasto total y a la venta el 21 por cien: de 1750 a 1774 los porcentajes fueron, por el mismo orden, del 63 y 9, y de 1775 a 1802 del 68 y 11; a partir de 1824 el «Libro de Caja» no registra ningún «útil» procedente de la bodega. En los 95 años que van de 1707 a 1802 el gasto ordinario de la casa central alcanzó un promedio de 24.560 litros de vino al año (frente a 6.040 litros vendidos, un año con otro), cantidad que no ha de considerarse excesiva para un monasterio tan principal como Carracedo, que a fines del XVIII llegó a acoger medio centenar de profesos, debiendo además agasajar convenientemente a muchos visitantes más o menos ilustres que se recibían en el curso del año. Los fines a que se destina el cereal que entra en la panera difieren, según se trate del trigo, del centeno o de la cebada (menos importante). En torno a dos tercios del trigo se emplean en el gasto ordinario, en tanto las ventas rara vez superan, antes de fines del XVIII, el 25 por cien del gasto total (vid. tabla I). La situación se invierte en el caso del centeno, cereal que se comercializa en su mayor parte (de la mitad de dos tercios del gasto total). La cebada se destina al gasto ordinario, y sólo a fines del XVIII comienzan a venderse algunas cantidades<sup>10</sup>. Los porcen-

<sup>10</sup> El gasto ordinario se lleva el 85 por cien del gasto total de la cebada de 1698 a 1756, el 78 por cien de 1768 a 1799, del 78 al 83 por cien en 1800-1819 y el 54 por cien en 1825-34, cuando la cabaña

tajes de trigo y centeno empleados en unos u otros capítulos notan importantes cambios en el primer tercio del XIX, pero este hecho será objeto del comentario al abordar el problema de la crisis económica monástica.

Si el padre panero distribuye los cereales en empleos diversos, los «monjes granjeros» comercializan lo más que pueden de las rentas que cobran. El consumo ordinario en los prioratos es reducido y los salarios y limosnas en especie pueden ser inexistentes. Como muestra de lo que decimos bastará señalar que en Soto de la Vega se destina a la venta, a menudo, más del 90 por cien del trigo y centeno, y en torno al 75-80 por cien de la cebada, o que en Dorna, en donde el único cereal que percibe el monasterio es centeno, vende más del 85 por cien ingresado, siendo excepcionales las limosnas. Los prioratos aparecen como suministradores de numerario —o «útil»— salvo aquellos que están próximos a la casa central y han de enviar trigo o vino a la panera y bodega <sup>11</sup>. Si el priorato está «especializado» en la comercialización de cereales o vino, la casa central, en donde reside la «familia monástica», tiene otras funciones: es un gran centro de consumo y parcialmente de redistribución antes que «empresa» o «unidad» de comercialización. El papel que el cenobio representa dentro de la sociedad señorial se justifica sobre todo mediante una «conspicuous consumption».

Aún teniendo en cuenta que una porción importante de las diversas rentas no se comercializa, el indicador menos impreciso para conocer la evolución de la economía monástica es el de los ingresos en numerario. Y si estos ingresos dependen sobre todo de la venta de cantidades poco variables de cereal, fácil es colegir que un factor decisivo —el más decisivo, en circunstancias normales— para la economía del cenobio lo constituye el nivel de los precios del trigo y centeno <sup>12</sup>. El «Libro de Estado...» permite conocer la evolución de los ingresos y gastos en numerario en el curso del s. XVIII, y el «Libro de Caja» para los años que van de 1824 a 1834, tal como se puede ver en la Tabla II. En el cuadro siguiente figuran los números índices de los ingresos, con la base en 1701-09.

ganadera se halla mermada. Las ventas suponen tan sólo un 10 por cien del gasto total en 1785-99, pero ascienden al 36 por cien en 1825-34. Durante el decenio 1790-99 la venta de cereales de la panera produjo unos ingresos brutos de 568.961 rs., procedentes en un 80,1 por cien del centeno comercializados, en un 18,3 de trigo y en 1,6 de la cebada.

<sup>11</sup> Para ver, a efectos comparativos, los diferentes fines a que varias instituciones monásticas destinan el cereal, remitimos a los trabajos de R. Villares, «La economía del clero regular...» con datos muy representativos, C. Burgo López, *Un dominio monástico femenino...*, op. cit.; J. Pérez García, *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera*, Univ. de Santiago, 1979, pp. 348 ss. y B. BARREIRO MALLÓN, «El dominio de San Vicente en la Edad Moderna», in *Semana del Monacato Cántabro-Astur-Leonés*, Oviedo, 1982.

<sup>12</sup> Los propios monjes dejaron significativas reflexiones al respecto, como la de un abad de San Martín Pinario de Santiago, que recoge y comenta R. Villares en «La economía del clero regular...», op. cit., p. 106.

Cuadro II  
 ÍNDICE DE LOS INGRESOS GENERALES EN DINERO. 1701-09 = 100

Años	Índice	Tendencia	Años	Índice	Tendencia
1698-1700	99		1753-55	94	-27
1701-03	95	-4	1756-58	109	+16
1704-06	91	-4	1759-62	123	+13
1707-09	114	+25	1763-66	126	+2
1710-12	93	-18	1767-70	118	-6
1713-16	82	-12	1771-74	154	+31
1717-20	69	-16	1775-78	156	+1
1721-23	87	+26	1179-82	143	-8
1724-26	91	+5	1783-86	154	+8
1727-29	111	+22	1787-90	193	+25
1730-32	108	-3	1791-94	207	+7
1733-37	92	-15	1795-98	275	+33
1738-40	114	+24	1799-1802	267	-3
1741-43	88	-23	1824	111	
1744-46	91	+3	1825-29	113	+2
1747-49	117	+29	1830-34	115	+2
1750-52	128	+9			

Fuente: AHN, Clero, libros 4.805 y 4.822.

Los ingresos tienden a la baja hasta 1720, a excepción de los correspondientes al trienio 1707-09, cuyos dos últimos años registraron elevados precios. Un ligero ascenso se inicia hacia 1721, pero con titubeos ya que antes de 1756 varios periodos tienen índices inferiores a los de comienzos de siglo. Sólo a partir de 1756 las alzas son más sostenidas, aunque los auténticos «saltos» se dan en 1771-74, 1787-90 y 1795-98.

Si la comparación se efectúa por grandes etapas puede entreverse una tendencia concordante entre la evolución de los ingresos de Carracedo y la de los precios de Castilla la Vieja, estudiados por Hamilton: hay una fase de precios bajos de 1716 a 1735, otra con alzas muy moderadas de 1736 a 1760, en la que a excepción del quinquenio 1751-55 se superan poco los niveles de comienzos de siglo, y fuertes alzas en 1761-65 y 1786-90<sup>13</sup>. Otorgando a los valores medios de los ingresos de 1727-49 el valor 100, para facilitar la comparación con los datos de Hamilton (que utiliza el periodo base 1726-50, al que no podemos ajustarnos por completo, por la organización cronológica del «Libro de Estado...»), es posible observar una situación en general de ventaja de los ingresos con respecto a los precios en la segunda mitad del XVIII, sobre todo en 1795-98 y 1799-1802, cuando los ingresos alcanzan índices de 270 y 261, frente al de 232,1 que registran los precios en 1796-1800. Es importante advertir, sin embargo, que los datos de Hamilton no van más allá de 1800, momento a partir del cual los precios siguen

<sup>13</sup> E.H. Hamilton, *Guerra y precios en España, 1651-1800*, Madrid, 1988, p. 219.

creciendo, cosa que no sucede con los ingresos nominales que ya en 1799-1802 notan un retroceso. Al igual que sucede con otras instituciones rentistas del NW peninsular, también en el caso de Carracedo hemos de buscar antes de 1800 el momento de su mayor desahogo económico<sup>14</sup>. Hasta fines del XVIII, en cualquier caso, la economía monástica no parece sufrir ningún tipo de crisis.

El análisis de los principales gastos en numerario nos viene a confirmar que nos hallamos ante una institución que no atravesase en el curso del XVIII mayores agobios. El gasto en dinero tiene unas partidas rígidas que componen el capítulo «ordinario» (básicamente, alimentación y vestido de los religiosos), y otras más elásticas que forman el capítulo «extraordinario» (obras, pleitos, ayudas de costa, subsidios, media annata, situados, pasantías, apeos, «empleos»...) <sup>15</sup>. El gasto ordinario aumenta notablemente, en valores absolutos, en la centuria deciochesca: se multiplica por 3,9 de 1701-03 a 1799-1802 (vid. Tabla II; si la comparación se hiciese tan sólo hasta 1791-98, de 3,9 se descendería a 2,7). También aumentan, es cierto, los monjes, sobre todo con la llegada en la década de 1790 de algunos franceses exclaustros: de 39-40 religiosos que había en 1713-17 se pasa a 45-50 en 1791-98. Teniendo en cuenta esto nos encontramos con que el gasto ordinario por monje era de unos 900 rs. al año en 1713-17, y de unos 1.800 en 1791-98, lo que supone un aumento del 100 por cien, inferior al de los precios (más no ha de olvidarse que los monjes no compran cereales, sino ropas y alimentos varios que, según todos los datos de que se dispone, no se encarecieron, sobre todo en los años finales del XVIII, como los cereales).

El gasto extraordinario tiene partidas que oscilan mucho, en razón de las disponibilidades y urgencias de cada momento y también, en el caso de las obras, de las directrices generales que en cuestiones artísticas establezca la orden. En el cuadro siguiente puede verse lo que en términos porcentuales y por comparación al gasto total supone el gasto extraordinario y dos de sus capítulos más significativos: las obras y los pleitos (los valores absolutos en la Tabla II).

<sup>14</sup> Vid., la síntesis de O. Rey Castelao, «La crisis de la economía de las instituciones eclesiásticas de Galicia», comunicación al *Simposio Internacional Historia Rural, siglos XVIII-XX, Centenario Otero Pedrayo*, Santiago, Nov.-Diciembre 1988, Actas en prensa.

<sup>15</sup> Una situación semejante a la reflejada en los trabajos citados *supra*, nota 11.

Cuadro III  
GASTRO EXTRAORDINARIO, EN OBRAS Y EN PLEITOS. %

Años	Gasto ext <sup>o</sup>	Obras	Pleitos	Años	Gasto ext <sup>o</sup>	Obras	Pleitos
1698-1700		18,8	1,4	1753-55	38,6	12,2	2,8
1701-03	41,4	21,1	1,5	1756-58	38,1	17,2	2,6
1704-06	49,1	27,7	2,1	1759-62	42,1	21,1	3,8
1707-09	53,7	30,5	2,7	1763-66	47,2	16,2	3,2
1710-12	59,1	38,9	5,7	1767-70	36,8	10,9	3
1713-16	54,8	34,4	1,9	1771-74	41,3	13,6	8,9
1717-20	45,2	8	2	1775-78	41,3	19,7	1,6
1721-23	33,3	9,4	2,9	1779-82	33,5	9,5	3,8
1724-26	35,5	9,2	9,9	1783-86	60,1	29,8	1,3
1727-29	48,5	7,6	7,2	1787-90	43,5	11,5	5,9
1730-32	40,4	22,3	1,3	1791-94	56,4	34,7	4,2
1733-37	27,5	12,5	2,5	1795-98	52,1	22,1	3,4
1738-40	49,2	19,9	10,8	1799-1802	38,7		12,4
1741-43	42	14,5	6,2	1824	60,5		28,8
1744-46	44,4	5	3,5	1825-29	54,3		13,3
1747-49	47,2	14,8	6	1830-34	46,8		11,5
1750-52	38,8	12,5	5,1				

Fuente: AHN, Clero, libros 4.805 y 4.822.

Los fondos destinados a obras son muy considerables desde 1698 a 1716, y sobre todo entre 1704 y 1716, cuando en los diferentes periodos abaciales este capítulo supone porcentajes del 27,7 al 38,9 del gasto total. Los sucesivos alcances a favor (68.429,4 rs. en abril de 1707, 104.427,5 en 1710, 146.997 en 1713, 88.523 en 1716, contando en los tres últimos casos los expolios) favorecieron sin duda esta clase de inversiones. A partir de 1716 el gasto en obras pierde importancia y sólo supera el 15 por cien del gasto total en 1730-32, 1738-40, 1756-62, 1775-78 y sobre todo en 1783-86 y 1791-98, cuando de nuevo se aprovechan alcances a favor en los balances cuatrienales (140.160,2 rs. en abril de 1795, y 60.059 en 1799, destinándose a obras en ambos cuatrienios 413.189,6 rs. y en 1783-86 131.850,6, empleados sobre todo en la fábrica de la iglesia. Vid. tabla II).

Las cantidades destinadas a pleitos por parte de la casa central no son, en el curso del XVIII, demasiado importantes: sólo en el periodo 1738-40 superan ligeramente el 10 por cien del gasto total, estando en la mayoría de los trienios o cuatrienios por debajo del 5 por cien. Parece, por lo mismo que a lo largo del siglo XVIII el dominio monástico no es en exceso contestado, al menos por la vía judicial. Habremos de ver, así y todo, que por lo que se refiere a algunos prioratos esta situación de «placidez» acabará en el primer tercio del XIX, a partir sobre todo de 1808.

Algunas partidas del gasto extraordinario que no hemos especificado en los cuadros y tablas son ilustrativas por su propia irrelevancia. Tal sucede con el capítulo de «empleos» que incluye determinadas inversiones, desde la compra de una minúscula parcela a la de una pollina. La insignificancia de estas inversiones es con-

secuencia de la explotación indirecta del dominio y de su propia estabilidad. Un dominio que los monjes tratan de controlar y rentabilizar, mas no de acrecentar, opciones sin duda razonables pues, por lo que sabemos de Galicia, también en este Reino los grandes cenobios, de fundación antigua, mantienen un patrimonio estabilizado en el curso de la Edad Moderna; los de fundación tardía en cambio se dedicarán, por medio de recursos varios, a la ampliación de sus propiedades<sup>16</sup>. Disimilitud de comportamientos que arranca, por tanto, de situaciones económicas diferentes, que llevan a los gestores de las economías señoriales a tomar opciones distintas.

## II. EVOLUCIÓN COMPARADA DE LOS INGRESOS DE TRES PRIORATOS

Veamos ahora cómo evolucionan los ingresos brutos de aquellos prioratos cuya contabilidad cubre al menos todo el siglo XVIII. En otro epígrafe estudiaremos la cuestión de los gastos y la crisis de los ingresos en el primer tercio del XIX. El cuadro siguiente incluye los índices quinquenales, con base 100 en 1730-39, de los ingresos brutos en numerario de San Vicente, San Vicencio y Soto de la Vega. Los datos completos se hallan en las tablas III a IX.

Cuadro IV  
ÍNDICES DE LOS INGRESOS BRUTOS EN TRES PRIORATOS. 1730-39 = 100

Años	S. Vicencio	S. Vicente	Soto	Años	S. Vicencio	S. Vicente	Soto
1650-54	120	—	—	1745-49	89	141	124
1655-59	85	134	—	1750-54	118	143	139
1660-64	72	144	—	1755-59	123	140	100
1665-69	91	188	—	1760-64	110	134	155
1670-74	83	144	92	1765-69	135	132	180
1675-79	109	196	126	1770-74	94	139	211
1680-84	61	135	83	1775-79	143	139	214
1685-89	68	127	84	1780-84	147	176	193
1690-94	82	151	104	1785-89	146	214	277
1695-99	84	138	100	1790-94	192	228	269
1700-04	70	138	80	1795-99	190	281	302
1705-09	97	124	99	1800-04	186	225	362
1710-14	54	140	102	1805-09	220	202	—
1715-19	75	119	57	1810-14	215	183	211
1720-24	91	104	61	1815-19	162	198	255
1725-29	91	105	91	1823-24	148	171	177
1730-34	94	96	99	1825-29	109	116	192
1735-39	106	104	101	1830-34	99	116	197
1740-44	77	106	94				

Fuentes: AHN, Clero, libros 4.804, 4.808, 4.809 y 4.819.

<sup>16</sup> Así, en la provincia de Mondoñedo, algún monasterio de fundación tardía adquiriría rentas con el mismo empeño con el que podía hacerlo un comerciante deseoso de asimilarse a la hidalguía. La muestra en P. Saavedra, *Economía, Política...*, op. cit., pp. 438 ss.

El comportamiento de los índices presenta, en cada caso, características peculiares según los ingresos procedan de la venta de cereal o vino, de rentas mayoritariamente fijas o proporcionales. Soto de la Vega es el priorato que mayores cantidades de «útil» envía a la casa central al final de cada ejercicio económico. Sus ingresos derivan, en más de un 80 por cien, de la venta de trigo, centeno y cebada y desde la década de 1760 también del arriendo de algunos diezmos, antes cobrados en especie. Al predominar las rentas fijas sobre las proporcionales es, explicable que los ingresos brutos evolucionen de acuerdo con los precios, pues el promedio de cantidades comercializadas no sufrió grandes variaciones, tal como se pone en relieve en el cuadro adjunto:

Cuadro V  
CEREALES COMERCIALIZADOS EN EL PRIORATO  
DE SOTO DE LA VEGA

Años	Trigo, total fgs.	$\bar{x}$ /año*	Reales
1671-99	11.612	400,4	168.526
1700-24	9.226	369	113.463
1725-49	10.282	447,1	137.982
1750-74	9.658	419,9	190.708
1775-99	9.060	348,4	228.143
1800-34	8.922	356,9	243.860
Años	Centeno, total fgs.	$\bar{x}$ /año	Reales
1671-99	14.444	498,1	164.318
1700-24	12.366	494,6	113.929
1725-49	12.647	550	139.089
1750-74	12.701	552,2	189.042
1775-99	14.524	580,9	312.987
1800-34	12.667	506,7	251.649
Años	Cebada, total fgs.	$\bar{x}$ /año	Reales
1671-99	9.009	310,7	83.256
1700-24	7.544	301,8	53.163
1725-49	8.115	352,8	67.224
1750-74	8.869	385,6	99.466
1775-99	6.968,9	278,8	112.653
1800-34	4.418	176,7	73.509

Fuente: AHN, Clero, libros 4.808 y 419.

\* Computando los años de los que hay cuentas.

Como puede verse, el trigo y el centeno proporcionan unas cantidades parecidas, salvo en 1775-99, cuando el valor del centeno vendido superó al del trigo en un 26 por cien. Las rentas fijas del priorato eran, en el último cuarto del siglo XVII, de 355 fanegas de trigo, 494 de centeno y 400 de cebada (bien que las canti-

dades puedan fluctuar un poco, pues algunos lugares ora aparecen o no en libro cobrador). En 1747-54 las cantidades eran parecidas: 389,6 fanegas de trigo, 531 de centeno (a las que hay que añadir 34 de unos molinos) y 393 de cebada. Globalmente las cantidades anteriores habría que aumentarlas en un 12 por cien, porcentaje éste que corresponde a los diezmos. En la década de 1750 la renta notó un aumento, ya que en 1761 ascendía a 430,3 fanegas de trigo, 547,6 de centeno y 433,6 de cebada. La evolución posterior viene marcada por un aumento de la renta de centeno y un descenso de la de cebada (hecho que, junto con el arriendo de los diezmos, explica la reducción desigual de las cantidades medias vendidas): en 1801 la renta sabida ascendía a 407,3 fanegas de trigo, 667,6 de centeno y 257,1 de cebada; en el primer caso el 51,8 por cien procedía de arriendos, y el resto de foros; en el segundo los arriendos representaban tan sólo el 34,9 por cien (lo que traduce la mayor antigüedad de las rentas de centeno y seguramente una mayor implantación de este cultivo en otros tiempos), y en el caso de la cebada las rentas de arriendos eran el 25,6 por cien y las de foros el 74,3. Así, aunque puede hablarse de un ligero ascenso de la renta no parece que este hecho rinda cuenta de la evolución de los ingresos del priorato<sup>17</sup>. Estos se hallan, básicamente, determinados por el movimiento de los precios, tal como puede verse analizando las tablas III y IV. En el siglo XVIII, además, la concordancia entre los ingresos totales del monasterio y los del priorato de Soto es bastante completa, lo que es explicable si se tiene en cuenta que los ingresos del monasterio dependen más de la comercialización de cereales que de vino. Con base 100 en 1731-39 (en 1730 el cereal, excepcionalmente, se envía a la panera del monasterio), los ingresos del priorato de Soto permanecen a un nivel bajo hasta 1745-59; en los quinquenios que van de 1671 a 1744 sólo superan el índice 100 en 1675-79, 1690-94, 1710-14 y 1735-39; la fase de ingresos más bajos se sitúa en el decenio de 1715-24, cuando los precios atraviesan también su más profundo bache. El auténtico despegue de los ingresos brutos aparece en 1760-64, al aumentar un 55 por cien sobre la media del quinquenio anterior, y en 1785-89, al crecer en un 43,5 por cien por comparación a 1780-84 (recuérdese que éstos son los periodos en que los precios de Hamilton registran también las mayores alzas). Resumiendo: de 1700-04 a 1795-99 los ingresos brutos se multiplicaron por 3,8, en tanto los precios del trigo lo hacían tan sólo en un 2,9, los del centeno en un 3,1 y los de la cebada en un 2,8. El hecho, a primera vista sorprende, de que los ingresos creciesen a un ritmo superior al de los precios a partir de 1765-69 (sólo se igualan momentáneamente en 1800-04) no se debe a que se comercializasen más cantidades de cereal sino al cambio en el modo de percepción de los diezmos, que a partir de la década de 1760 suelen arrendarse, y rinden entonces mucho más que antes. No ha de extrañarnos un hecho de este tipo, porque sabemos por otros trabajos y por investigaciones en curso que los frutos arrendados producían, a corto plazo, una mayor rentabili-

<sup>17</sup> Sumando los tres cereales, el aumento desde fines del XVII a fines del XVIII sería del 7 por cien, aunque no se puede garantizar la completa homogeneidad de los datos. El régimen de propiedad en esta comarca así como las diversas variables de la coyuntura se estudian en L. Rubio Pérez, *La Bañeza y su tierra...*, *op. cit.*

dad que si se cobraran en especie y se comercializaran<sup>18</sup>. En el caso concreto de Soto de la Vega podemos afirmar que los diezmos cobrados en especie una vez vendidos no representaban más del 12-15 por cien de los ingresos en dinero del priorato; al arrendarse suponen el 25 por cien y de manera excepcional, después del Trienio (i.e. en 1827) hasta el 50 por cien. A nuestro entender, esto es una prueba de que los monjes granjeros, por regla general, no vendían los cereales a las mayores valías, pues de lo contrario sería difícil explicar la diferencia entre el valor que adquieren los diezmos en puja abierta y el que tienen realmente cuando son cobrados y vendidos por el prior. Otros indicios apuntan a lo mismo: así, el Hl. de trigo era en la ciudad de Santiago, en los meses de soldadura de la segunda mitad del siglo XVIII, al menos un 60 por cien más caro que el vendido en el priorato de Soto<sup>19</sup>. Estas divergencias dependen de las condiciones del mercado (i.e., a veces el cereal que figura como «vendido» en realidad corresponde a rentas cobradas en dinero, lo que quiere decir que ha sido comprado por el propio productor), pero también del papel que la institución monástica juzga representar en la sociedad: tiende ante todo a perpetuarse, más que a sacar el máximo provecho en el tiempo corto. Su racionalidad no es la de una empresa capitalista (aunque esta racionalidad varíe según las circunstancias, según habrá ocasión de ver al abordar la actitud de los administradores monásticos durante el primer tercio del XIX). Nos parece, en cualquier caso, que las tan conocidas leyes labrousianas, en muchas ocasiones más invocadas que realmente comprobadas, no se cumplen ni en el ejemplo de Soto de la Vega ni en otros parecidos<sup>20</sup>. Aunque no disponemos de indicaciones sobre la fecha de venta de los cereales, los almacenamientos de un año para otro no parece que fueran corrientes, y la comparación que establecemos en la tabla VI entre cosechas, precios y cantidades comercializadas permite comprobar que no siempre se venden mayores cantidades en los años de precios más elevados. No ha de olvidarse al respecto que en los años de gran miseria las instituciones rentistas han de ocuparse de que no peligre la reproducción de las pequeñas explotaciones, y también hay que tener presente, según ya dijimos, el papel que tales instituciones aspiran a representar en la sociedad:

<sup>18</sup> Los resultados diferentes entre la administración directa y el arriendo de las rentas son analizados con detalle por C. Burgo López, *Un dominio monástico femenino...*, *op. cit.*, pp. 285 ss., si bien, y como la autora no deja de advertir, a la hora de establecer comparaciones no ha de olvidarse que el control que el monasterio femenino de San Payo tiene sobre los priores que se encargan de la administración es muy inferior al que tiene un abad cisterciense sobre los monjes granjeros.

<sup>19</sup> Los precios de Santiago en A. Eiras Roel y R. Usero, «Los precios de los granos en Santiago de Compostela y Mondoñedo en el siglo XVIII», in A. Eiras Roel *et alii*, *Las Fuentes y los Métodos. 15 trabajos de historia cuantitativa-serial de Galicia*, Santiago, 1977. Hemos de señalar que las discordancias que se observan en la generalidad de los casos entre los precios que las autoridades locales establecen para el pago de las rentas atrasadas y los precios a como las instituciones eclesiásticas venden realmente los cereales merecerían un comentario más amplio, centrado entorno al problema de las facultades de los poderes locales para establecer los precios —cuestión está fundamental—. No podemos entrar aquí en el desarrollo de esta materia.

<sup>20</sup> Ejemplos de como los años de precios más elevados no son los de más ingresos para determinadas instituciones rentistas en J.M. Pérez García, *Un modelo de Sociedad...*, *op. cit.*, pp. 270-271, y P. Saavedra, *Economía, Política...*, *op. cit.*, pp. 298 y ss. Es preciso, por tanto, atender a la interdependencia entre economía señorial y economía campesina, problema poco estudiado, a nuestro entender.

un papel que tiene mucho que ver con la «economía moral», que responde a planteamientos de «tiempo largo» y que se acomodaba mal la especulación con la miseria en años críticos. No se trata, por tanto, de discutir de forma maniquea, estéril y moralizante sobre la bondad o maldad de la institución monástica (que, en última instancia, igual que otras instituciones rentistas, vive de la apropiación del trabajo ajeno), sino de descubrir las raíces mismas de la racionalidad de su comportamiento económico.

Algo diferente es el caso del priorato de San Vicencio cuyas rentas consisten básicamente en foros de vino estipulados en cantidades fijas, más cortas cantidades de cereal que generalmente se consumen. A lo largo de los cerca de doscientos años para los que se conservan cuentas las rentas de vino a penas si se modifican, oscilando en torno a 125-135 moyos, a los que hay que añadir una cosecha progresivamente reducida (unos 31 moyos de media al año ca. 1650, 6 en la década de 1780). A mediados del XVII el arriendo de sotos y la venta de castrones y cabras completan los ingresos en numerario del priorato, pero conforme avanza el tiempo el papel del vino comercializado va en aumento. En el cuadro siguiente podemos verlo:

Cuadro VI  
VINO COMERCIALIZADO EN EL PRIORATO DE SAN VICENCIO

Años	Vino vendido moyos	$\bar{x}$ /año*	Valor total Reales	% sobre los ingresos brutos del priorato
1647-74	2.853,7	101,9	167.737	79,1
1675-99	2.724	109	140.591	81,4
1700-24	2.603	104,1	137.754	83,5
1725-49	2.496	99,8	169.238	86,8
1750-74	2.577,5	103,1	219.411	88,6
1775-99	2.504	100,2	317.748	91
1800-34	2.778,8	92,6	372.680	90,5

Fuentes: AHN, Clero, libro 4.804.

\* Computando los años de los que hay cuentas.

La pérdida de peso, como fuente de ingresos, de la cabaña ganadera y el descenso de la cosecha de la viña atendida por el prior son el reflejo del declive de la explotación directa que, aunque muy secundaria, tenía una cierta importancia entre los cistercienses antes de 1650. Una vez que el priorato tiene unos ingresos en dinero que en más de un 80 por cien derivan de la comercialización de rentas forales de vino, estipuladas en cantidades fijas, es normal que los ingresos brutos y los precios del vino evolucionen a la par. En la tabla VII y cuadro IV podemos observar así como, por comparación al periodo base de 1730-39, los ingresos se mantienen a un nivel bajo en la primera mitad del XVIII, por debajo incluso de los ingresos del priorato cerealero de Soto de la Vega. Entre los índices de ambos prioratos hay contrastes muy notorios, en periodos cortos: en los años difíciles de 1710-14 los ingresos de San Vicencio están en el índice 54 y los de Soto en 102, en cambio en 1715-19 y 1720-24, con los precios muy bajos, los índices de Soto

descienden a 57 y 61, frente a 75 y 91 en San Vicencio. Desde la década de 1740 el índice de ingresos de San Vicencio marcha rezagado con respecto al de Soto, a excepción del quinquenio 1755-59. La diferencia a favor de Soto es enorme en 1770-74 (índices de 211 frente a 94) y muy notable en los cuatro quinquenios que van de 1785 a 1804 (con índices de Soto de 214, 228, 281 y 225, frente a 146, 192, 190 y 186 de San Vicencio). Aunque los precios del vino alcanzan niveles muy altos en 1805-14, el descenso de las cantidades comercializadas, por las razones que más adelante habremos de ver, explica que en estos años el índice de los ingresos brutos se quede muy por detrás de los precios. El contraste de la evolución de los ingresos de los dos prioratos, uno comercializador de vino y otro de cereales, confirma por tanto, una vez más, como los términos de intercambio se vuelven desfavorables al vino a medida que avanza la segunda mitad del s. XVIII<sup>21</sup>.

Finalmente, los ingresos brutos de la pequeña granja de San Vicente, en las inmediaciones del Manzanal, tienen también su ritmo evolutivo particular al derivar de la comercialización o arriendo de rentas decimales (centeno; algo de trigo, pero cada vez menos, y hierba. Vid. tablas VIII-IX). Por decenios, estos son los índices de producción de centeno y de ingresos brutos de dinero.

Cuadro VII  
ÍNDICES DE LOS DIEZMOS DE CENTENO Y DE LOS INGRESOS BRUTOS  
EN DINERO EN LA GRANJA DE SAN VICENTE: 1730-39 = 100

Años	Diezmos	Ingresos	Años	Diezmos	Ingresos
1655-59	138	134	1750-59	112	141
1660-69	133	166	1760-69	80	133
1670-79	134	170	1770-79	65	139
1680-89	144	131	1780-89	121	195
1690-99	130	144	1790-99	148	254
1700-09	146	131	1800-09	112	214
1710-19	132	130	1810-19	93	190
1720-29	117	104	1820-29	133	143
1730-39	100	100	1830-34	129	116
1740-49	117	123			

Fuente: AHN, Clero, libro 4.809 (Diezmos sin noveno).

Las discordancias más grandes entre ambos índices se hallan a partir de la década de 1760, no sólo por el movimiento contrapuesto que se produce en la segunda mitad del XVIII entre producción y precios agrarios, sino también porque en los ingresos influyen algunos cambios en la economía de montaña, y en concreto el aumento de la producción de hierba: el diezmo de la hierba supone un 8,9 por cien de los ingresos brutos de la granja en 1700-09, y un 27,4 por cien

<sup>21</sup> Amplia información sobre la evolución contrastada de los precios del cereal y del vino en A. García Sanz, *Desarrollo y crisis...*, *op. cit.*, pp. 201-204, y A. Eiras Roel, «Producción y precios agrícolas en la Galicia atlántica en los siglos XVII y XVIII. Un intento de aproximación a la coyuntura agraria», in *Congreso de Historia Rural. Siglos XVI al XIX*, Madrid, 1984.

en 1790-99. En cualquier caso, si comparamos los ingresos de San Vicente con los de Soto de la Vega, (*supra* cuadro IV), podremos observar como los del primero mantienen unos niveles superiores hasta 1729, o incluso hasta 1747, en razón de las elevadas cotas de la producción agraria; por el contrario, en la segunda mitad del XVIII y primer tercio del XIX la ventaja corresponde al priorato de Soto, no sólo porque goce de la seguridad de unas rentas fijas sino también porque en las montañas del Manzanal se producen algunas transformaciones agrarias que no repercuten en los diezmos de la granja, o repercuten de forma negativa. Tal sucede con la extensión del cultivo de la patata, que figura en el libro de cuentas como consumo normal a comienzos del XIX, pero no entre los diezmos cobrados (veremos incluso como en el priorato montañoso de Dorna la extensión de las patatas hace descender el precio del centeno). Así, a partir de mediados del XVIII el priorato de Soto, en tierras exclusivamente cerealeras y con rentas predominantemente fijas, aventaja a la pequeña granja de la montaña cuyas rentas son proporcionales a la cosecha, pero se revelan incapaces de absorber las mejoras creadas por la diversificación de la producción agraria (algunas de ellas, como el cultivo de la patata, son importantes como objeto de consumo, pero de escaso valor comercial). Así y todo, los índices de los ingresos de San Vicente aventajan, salvo en quinquenios aislados, a los del priorato vinatero de San Vicencio. Pese a la cortedad de las entradas en especie o en numerario, las cuentas de la granja de San Vicente reflejan las transformaciones de una economía de montaña: predominio del cultivo del cereal y altos niveles de producción en el XVII, paulatina desaparición del trigo y aumento de la producción de hierba en el curso del XVIII, presencia de patata como objeto de consumo humano a principios del XIX. Algunas de tales transformaciones no pudieron ser rentabilizadas comercialmente por el priorato<sup>22</sup>.

### III. LA CRISIS DE LA ECONOMÍA MONÁSTICA

Para los años finales del siglo XVIII y el primer tercio del XIX las contabilidades conservadas, tal como ya dejamos indicado, son más abundantes. A las ya utilizadas de Soto de la Vega, San Vicencio y San Vicente, pueden añadirse las de los prioratos de Camponaraya y Dorna, así como la de la panera (pues antes de la década de 1780 los libros de granería indican el destino del cereal, mas no el valor de las cantidades comercializadas). No disponemos, sin embargo, de las cifras de los ingresos globales en numerario del cenobio desde 1803 a 1824. Recordaremos, con todo, que los promedios por cuatrienios ascienden desde 1779-82 hasta 1795-98, pero se percibe ya una inflexión en 1799-1802; en 1825-34 los ingresos generales en dinero están en un índice 43 por comparación a 1799-1802

<sup>22</sup> Situaciones parecidas se encuentran en la montaña mindoniense; vid. P. Saavedra, «Transformaciones agrarias y crecimiento de la población en la provincia de Mondoñedo, 1500-1830» *Cuadernos de Estudios Gallegos*. XXXVII (1987).

y en 41 si la base se sitúa en 1795-98, cuando los ingresos nominales parecen haber alcanzado sus mayores niveles. Ajustando lo más posible la cronología a la que vamos a utilizar para el estudio de los diversos prioratos y panera, esta sería la evolución de los ingresos globales en numerario:

Cuadro VIII  
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EN DINERO DEL MONASTERIO  
EN SU ETAPA FINAL. 1791-94 = 100

Años	$\bar{x}$ Rs./año	Índice	Años	$\bar{x}$ Rs./año	Índice
1799-82	107.987,9	69	1795-98	207.370,1	133
1783-86	116.229	75	1799-1802	200.944,5	129
1787-90	145.699	93	1824-29	84.616,5	54
1791-94	155,985	100	1830-34	86.592,9	56

Fuente: AHN, Clero, libros 4.805 y 4.822.

La considerable reducción de los ingresos nominales es superior al descenso que notan los precios, tanto cerealeros como incluso vino: por comparación a 1790-94, los precios del trigo estaban en Soto de la Vega en 1830-34 en un índice 68 y los del centeno en 64; en Camponaraya el índice del trigo en el último quinquenio era de 70 y el del centeno de 64 y el del vino de 56 (de 59 en San Vicencio). La caída de los ingresos, como inmediatamente vamos a ver, no se debe tan sólo por tanto a factores coyunturales.

Con desigual incidencia la crisis afecta a los ingresos de la panera y de los diversos prioratos. El cuadro siguiente ilustra la caída de los ingresos brutos en numerario (a) y sobre todo del «útil» (b) o remanente enviado al «Libro de Caja» una vez deducidos los gastos en dinero habidos en cada unidad contable.

Cuadro IX  
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS BRUTOS EN NUMERARIO (a) Y DEL  
«ÚTIL» (b) DE LA PANERA Y DIVERSOS PRIORATOS; 1790-94 = 100

Años	Panera		Soto		Dorna		S. Vicente		S. Vicencio		Camponaraya	
	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)	(a)	(b)
1780-84	58	65	72	69	—	—	77	136	77	80	79	73
1785-89	102	115	103	100	95	93	94	87	76	76	96	93
1790-94	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1795-99	147	129	112	110	114	114	123	142	99	81	134	112
1800-04	171	124	135	138	126	120	99	48	97	71	135	121
1805-09	76	45	—	—	110	90	84	41	115	95	143	140
1810-14	32	10	78	71	146	100	96	240	112	37	72	21
1815-19	48	38	95	80	116	83	87	22	84	38	131	91
1823-24	42	40	66	58	69	55	75	8	77	46	49	11
1825-29	42	36	71	63	44	33	51	0	57	22	56	17
1830-34	37	31	73	66	43	32	51	0	52	20	66	69

Fuente: AHN, Clero, libros 4.804, 4.808, 4.809, 4.817, 4.820, 4.824.

Los ingresos brutos de la panera (que, por los escasos gastos de la granería, se distancian poco del «útil») son los que notan una reducción más escandalosa que comienza realmente en 1808, cuando sólo se vendieron 63 fanegas de centeno en 1.682 rs. (frente a unos ingresos de 48.450 rs. de promedio en los tres años anteriores). En el año mencionado y en los dos siguientes las tropas francesas y españolas produjeron múltiples destrozos y requisiciones (i.e., tan sólo en 1808, 441 fgs. de trigo, 1.451 de centeno y 124 de cebada), de manera que las ventas disminuyeron en 1808-12, por comparación al quinquenio anterior, un 62 por cien en el caso del trigo, un 82 por cien en el del centeno y un 29 por cien en el de la cebada, reduciéndose los ingresos nominales en un 70 por cien. Si bien el inicio de la caída de los ingresos nominales podemos datarlo en 1802 ó 1805, lo cierto es que los acontecimientos de 1808 y años siguientes —unos sucesos políticos, por tanto— tuvieron enorme incidencia en la economía monástica. Las cosas no se arreglan desde 1812; al contrario, la coyuntura política (y la quema parcial del archivo) dio ocasión a numerosos impagos de rentas. Los atrasos en el cobro de las diversas rentas eran algo crónico y los alcances a favor que se registran al final de cada ejercicio económico —sean en dinero, cereales o vino— pueden estar formados, al menos parcialmente, por rentas no cobradas, pero que se consideran cobrables. Deudas cuantiosas fallidas sólo las encontramos claramente reconocidas a comienzos del s. XVIII, en 1703 y 1709, cuando se dieron por perdidas cantidades de trigo poco inferior al total de la renta de cada año y de centeno por valor de un 30 por cien y la renta anual. En el balance cuatrienal que se efectúa en 1803 el alcance a favor en reales es de 124.744 rs., parte de los cuales se hallan en manos de procuradores que atendían pleitos y otros eran deudas que se esperaba cobrar. La situación cambia desde 1808; primero con los destrozos protagonizados por las tropas y después con los impagos generalizados; en los años siguientes se acumulan las deudas; los alcances a favor, que reflejan el carácter teórico de la contabilidad, se van inflando con las cantidades que no se gastaron sencillamente porque no pudieron cobrarse, hasta que no hay más remedio que reconocer la realidad sacando del «cargo» las partidas incobrables: en 1815, de 1551 fanegas de trigo de deudas se reconocen tan sólo 121,5; de centeno, 352,5 de 7.043,5, y de cebada 44 de 556,5; en el libro de panera se especifican las rentas que venía pagando cada lugar y las que realmente paga en la fecha; si el padre panero venía cargándose cada año de un promedio de 670 fanegas de trigo y de 1900 de centeno, estas cantidades se reducen en vísperas del Trienio de 380 y 880, respectivamente. Aunque hay una ligera recuperación desde 1825, al ascender el cargo a 440 fanegas de trigo y 1.170 de centeno, los niveles de comienzos de siglo no se vuelven a alcanzar<sup>23</sup>.

La reacción de los administradores del cenobio consistió en reducir o suprimir partidas como las de salarios y limosnas; pues era difícil aminorar un gasto ordinario rígido y era imprescindible tratar de mantener las ventas. En realidad, las cantidades destinadas a limosnas habían sufrido un drástico descenso en el quin-

<sup>23</sup> Aunque pudieron arrendarse algunos lugares, la caída de los ingresos reales de la panera no parece ofrecer dudas.

quenio 1785-89: si en los veinte años antecedentes había supuesto del 17 al 22 por cien del gasto total, de 1785 a 1809 representan del 7 al 9,5 por cien (Vid. tabla I); pero en 1810-14 el porcentaje cae al 4 por cien escaso: si en 1800-04 se daban 176 fanegas de centeno de limosna al año, en 1810-14 se destinaban a este fin 23. En 1816 sólo se pagaban salarios en especie al herrero y al abogado (y en 1819 al herrador), cuando a fines del XVIII estaban en nómina el albeitar, médico, cirujano... Aun con estas medidas las ventas de centeno se resintieron, cayendo mucho más que el gasto ordinario (pese a que el monasterio ve disminuida después de la Francesada su ya corta cabaña, y frente a los 8 bueyes que tenía luego sostendrá sólo 2). Por el contrario, en términos porcentuales, las ventas del trigo crecieron de 1815 a 1829. El quinquenio 1830-34, con la economía monástica ligeramente restaurada, refleja un cierto retorno a patrones de comportamiento previos a 1808: aumento del consumo ordinario de trigo y recuperación de las limosnas de centeno (suponen un 6,3 por cien del gasto total en 1832-34).

Las dificultades posteriores a 1808 aceleraron unas orientaciones en la gestión que en parte habían aparecido antes. Dado que el dominio monástico se explotaba mediante cesiones muchas de ellas de larga duración, la reacción de los monjes consistió en orientar de forma distinta las cantidades de cereales y vino ingresadas, suprimiendo o reduciendo partidas como limosnas y salarios que en épocas de largueza ejemplificaban el sometimiento de la institución señorial a las normas de la «economía moral». Estos cambios, que en el caso que estamos estudiando y en otros parecidos contribuyeron a agriar las relaciones de campesinos y monjes<sup>24</sup>, demuestran que los gestores de las economías señoriales acomodaban sus decisiones, en la medida que la rigidez de los ingresos lo permitía, a situaciones diversas. Lo que era racional en momentos de desahogo no lo era en épocas de crisis. La capacidad de maniobra, empero, era reducida, pues al no poder aumentar las entradas (o ni siquiera evitar que disminuyeran) se limitaba a reorientar los diversos capítulos del gasto<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> Pertinentes consideraciones al respecto en M.A. López García, *La abadía de la Santa Espina...*, *op. cit.* C. Burgo López ha puesto de relieve asimismo la reacción de las monjas de San Payo ante la crisis de sus ingresos (supresión de salarios en especie, etc.); Vid. *Un dominio monástico femenino...*, *op. cit.* pp. 1007 ss.

<sup>25</sup> Diversas reacciones ante la crisis pueden verse en M.A. López García *La abadía de la Santa Espina...*, *op. cit.*; E. Llopis Agelán, *Las economías monásticas...*, *op. cit.* y «Las explotaciones trashumantes en el siglo XVIII y primer tercio del XIX: la cabaña del monasterio de Guadalupe, 1709-1835» in *La economía del Antiguo Régimen. I. Agricultura*, Madrid, 1982. Para el caso de una economía nobiliar, vid. A. García Sanz, «Las tribulaciones de un noble castellano en la crisis del Antiguo Régimen: D. Luis Domingo de Contreras y Escobar, V Marqués de Lozoya 1179-1838» en G. Anes *et alii. Historia económica y pensamiento social*, Madrid, 1983, pp. 267 ss. En su interesante comunicación al *Simposio de Historia Rural* celebrado en Santiago en Nov.-Diciembre de 1988, titulada «Los avatares de los marqueses de Lozoya desde fines del siglo XVIII hasta el siglo XX», A. García Sanz nos expuso como los sucesores del V marqués salían airosos de la crisis. La reacción ante la crisis no podía ser igual en donde la institución o señor rentista tenía una explotación directa de carácter agropecuario que exigía más o menos costos que en donde todo el dominio se hallaba cedido en contratos de larga duración. Pero ya en el siglo XVII, cuando los monjes de unos y otros cenobios reflexionan sobre la mejor forma de rentabilizar el dominio, se notan estas diferencias: si Fr. Hernando de Aedo en la Espina (según puso de relieve J.M. López García) elabora proyectos detallados en los que insiste en la importancia de la explotación directa, los monjes que en Galicia hacen alguna pro-

Los ingresos brutos de los prioratos sufrieron un descenso que se percibe en todos los casos en 1815-19, al cambiar el *trend* de los precios. Pero los índices de 1830-34 no se hallan igualmente alejados del periodo de base (1790-94, recordemos) en razón de la composición de los ingresos de cada priorato y la desigual resistencia al pago de las rentas. En Soto, Dorna y San Vicente los ingresos en numerario derivan, como ya sabemos, de la venta de cereales; en los dos últimos, sin embargo, los niveles de 1830-34 son muy bajos, debido a la caída de los diezmos cobrados directamente y también al mayor descenso del precio del centeno en las zonas montañosas. Si los índices de Soto de la Vega son inferiores a los de Dorna en 1815-19, por la mayor oposición al pago de las rentas en el primer priorato, la situación cambia desde el Trienio, una vez restablecido el orden absolutista (y, como indicamos, por la menor caída de los precios en Soto, y también porque en este priorato se arrendaban al mejor postor los diezmos). En Camponaraya, en donde los ingresos dependen en porcentajes parecidos de la venta de cereal y vino, la ligera recuperación que se nota desde 1824 (y sobre todo en 1830-34) traduce también los efectos de la sumisión de los colonos. En San Vicencio el paulatino declinar de los índices se debe a la caída continua de los precios del vino y al descenso de las cantidades vendidas.

Cada priorato constituye, de todas formas, un caso particular que es preciso ver, aunque necesariamente de manera muy breve, por separado. Soto de la Vega es, a partir de 1815, el que menos parece verse afectado por la crisis, a juzgar por los índices de ingresos brutos y del «útil». Aunque falta la contabilidad de los años 1806-12, la situación no parece grave desde 1813: las cantidades de cereal comercializado anualmente en 1813-19 son sólo un 11 por cien inferiores a las de 1790-1804 en el caso del trigo y del centeno, y del 9 por cien en el de la cebada. Si la comparación se efectúa entre 1790-1804 y 1825-34 nos encontramos con que las cantidades de cereal vendido en este decenio eran tan sólo un 5, un 7 y un 6 por cien inferiores, según se trate, respectivamente, del trigo, el centeno o la cebada. Las rentas que ca. 1825-30 aparecen en el «descargo» como incobrables son escasas: un 7,5 por cien de las de trigo, un 5,5 de la de centeno y un 6,6 de la de cebada. El arriendo de los diezmos, por otra parte, proporcionó saneados ingresos al priorato, lo que explica que si los precios de los cereales comercializados por el administrador están en el caso del trigo en un índice 62 en 1825-34, por comparación a 1790-94, y los del centeno en 56, los ingresos brutos se mantengan en un nivel más alto (índice 72).

La evolución de los ingresos brutos no es, con todo, por sí sola, indicador suficiente. La crisis de la economía monástica no es tan sólo, ni siquiera principalmente, un simple resultado de la coyuntura. Su verdadera raíz está en la resistencia a la satisfacción de las diversas prestaciones, una resistencia que no prota-

puesta (acerca de la administración de San Payo, como mostró C. Burgo López, en la obra varias veces citada, o del monasterio de Meira, según fuentes consultadas por nosotros), no van mucho más allá de comparar las ventajas de la administración directa con la del arriendo de rentas, o las que se derivan de los foros proporcionales con respecto a los fijos. En otras instituciones se sopesaron también estas opciones, como demuestra O. Rey Castelao a propósito del cabildo de Santiago, vid. «La renta del Voto de Santiago y las instituciones jacobeanas», *Compostellanum*, XX (1985).

gonizan únicamente los campesinos. En el peor de los casos la contestación se manifestó en el impago de rentas y en el menos malo significó siempre un aumento considerable de los gastos de administración en un momento en el que la fiscalidad real se hacía también más gravosa para las instituciones eclesiásticas. La relación ingresos brutos en dinero/gastos en dinero, de la que en definitiva deriva el mayor o menor «útil», es al respecto muy significativa y revela que en todos los prioratos en la fase final del Antiguo Régimen los gastos crecen mucho más que los ingresos. Veámoslo en el caso de Soto de la Vega. (Vid. también tabla XII, en donde figura el porcentaje que los ingresos suponen con respecto a los gastos en varios prioratos).

Cuadro X  
RELACIÓN DE INGRESOS BRUTOS/GASTOS EN DINERO,  
EN SOTO.  $\bar{x}$  ANUALES EN RS.

Años	A. Ingresos	B. Gastos	A/B	Años	A. Ingresos	B. Gastos	A/B
1671-79	18.858,5	3.374,1	5,6	1755-59	19.546,5	3.733,2	5,2
1680-89	14.212,6	2.439,4	5,8	1760-69	28.445,9	3.707,8	7,7
1690-99	17.357	2.543,4	6,8	1770-79	36.128,6	4.581,7	7,9
1700-09	15.280,9	2.275,6	6,7	1780-89	39.975	6.431,7	6,2
1710-19	13.504,8	1.981	6,8	1790-99	48.626,9	6.962	7
1720-29	12.975,4	1.946	6,7	1800-05	58.629,5	7.180,3	8,2
1731-39	17.043,7	4.643,3	3,7	1813-19	41.323,8	10.678,1	3,9
1740-48	18.281	2.872,6	6,4	1823-34	34.115,4	7.504,2	4,6

Fuente: AHN, Clero, libros 4.808 y 4.819.

Como puede verse, hasta 1805 los ingresos brutos multiplican por más de 5 a los gastos; la única excepción son los años 1731-39, en los que hay empleos extraordinarios en obras, apeos y pleitos. La relación es incluso más favorable a los ingresos en la segunda mitad del XVIII que en la primera. Esta situación cambia desde 1813 (ya señalamos que faltan las cuentas de 1806-12): a los gastos ordinarios, derivados de la manutención del prior, congrua y salarios, fundamentalmente, vinieron a sumarse otros de tipo extraordinario; más pesados en el momento en que los precios comenzaban a descender: los gastos de 1816-19 estuvieron formados en un 50 por cien por pleitos y contribuciones (un 22 y 28 por cien, respectivamente). Aunque la situación tiende a mejorar desde el restablecimiento del absolutismo, en 1826 y 1828 los apeos suponen un 53 por cien del gasto total (11.175 rs. en ambos años), y en 1832 han de acometerse obras que se llevan el 59 por cien del gasto de ese año. Así, si por comparación a 1790-94 el índice de ingresos brutos está en 1825-34 en 72, el de gastos lo está en 125, debido a los empleos extraordinarios mencionados y a la propia rigidez del gasto ordinario. No fue, sin embargo, el priorato de Soto el que ocasionó a los monjes mayores preocupaciones.

En el lucense priorato de Dorna no parecen suscitarse resistencias al pago de rentas y diezmos de centeno. Pero, a semejanza de Soto, la relación ingresos/gas-

tos empeora notablemente en el primer tercio del XIX, como podemos ver a continuación:

Cuadro XI  
RELACIÓN INGRESOS BRUTOS/GASTOS EN DINERO,  
EN DORNA.  $\bar{x}$  ANUALES EN REALES

Años	Ingresos	Gastos	A/B
1787-89	21.227	2.971,7	7
1790-99	23.883,6	2.876,9	8,3
1800-09	27.086,5	5.106,3	5,3
1810-19	29.190,1	11.189,1	2,6
1823-34	10.674,5	3.578,6	3

Fuente: AHN, Clero, libro 4.824.

Los factores coyunturales que influyen en la caída de los ingresos son el descenso de los diezmos y de los precios del centeno (Vid. tabla X). En los quinquenios siguientes a 1790-94, las cantidades de cereal comercializados se redujeron en un 15-30 por cien, en tanto el índice de precios se hallaba en 1825-34 en 54, cuando en Camponaraya, por ejemplo, era del 61. El acusado descenso de los precios en esta zona montañosa ha de relacionarse con la expansión del cultivo de las patatas que, en cantidades nunca superiores a 5 fanegas, aparecen entre los diezmos hasta 1814, cuando los vecinos «no las quisieron dar».

El aumento de los gastos, notable en 1809 (faltan las cuentas de 1806-08) no se debe tanto a la necesidad de hacer frente a pleitos cuanto a empleos en capítulos como alimentación y hospedaje de religiosos (quizá huidos de la casa principal y refugiados en un priorato donde los campesinos parecen poco revoltosos). De 1809 a 1812 el 33 por cien del gasto está constituido por el hospedaje de religiosos, el 7,5 por cien por pleitos (uno de ellos sostenido con un cura) y el 20 por cien por «contribuciones patrióticas». Esta situación continúa hasta el Trienio, ya que en 1815-19 las contribuciones representan el 25 por cien del gasto total (11.753,5 rs. sobre 47.036 rs.) y los pleitos no más del 4 por cien. Aunque después del Trienio el gasto se reduce (sobre todo por la menor incidencia de las contribuciones) no lo hace en la misma medida que los ingresos brutos (por la misma rigidez del gasto ordinario, como indicamos en otros casos: los gastos en alimentación, la congrua de 1.000 rs. y las soldadas de los criados eran ineludibles). Los factores coyunturales y en determinados momentos la presión fiscal parecen, en definitiva, en el caso de Dorna las razones principales de la crisis de los ingresos. No hallamos menciones de negativas al pago de los diezmos de centeno —aunque sí al de las patatas—, y de haberse producido el prior no hubiera dejado de anotarlos. Las rentas fijas eran las mismas en 1787 que en 1834: 376,6 fanegas de centeno, de ellas el 68 por cien de foros y el resto de arriendos, unas y otras consideradas como perfectamente cobrables en la última fecha.

San Vicencio y Camponaraya fueron los prioratos en los que las resistencias al pago de las rentas tuvieron más graves consecuencias para la economía monás-

tica<sup>26</sup>. Diversos factores coincidieron para provocar una drástica reducción en los ingresos brutos y, sobre todo, en el «útil»: la propia evolución de los precios del vino (que ascienden menos primero, y caen más luego que los del cereal), unos costes de administración siempre superiores a los de los prioratos exclusivamente cerealeros, y los impagos de rentas. La evolución de la relación ingresos brutos/gastos es suficientemente ilustrativa. Veámoslo en el caso de San Vicencio:

Cuadro XII  
RELACIÓN INGRESOS BRUTOS/GASTOS, EN DINERO,  
EN SAN VICENCIO,  $\bar{x}$  ANUALES EN REALES

Años	A. Ingresos	B. Gastos	A/B	Años	A. Ingresos	B. Gastos	A/B
1647-59	8.229,9	2.337,7	3,5	1740-49	7.084,1	2.452,9	2,9
1660-69	6.950,6	2.422,4	2,9	1750-59	10.301,3	2.974,9	3,5
1670-79	8.200,8	2.374,9	3,5	1760-69	10.465	2.916,8	3,6
1680-89	5.535,9	1.996,4	2,8	1770-79	10.114,8	2.734,5	3,7
1690-99	7.094	1.502,1	4,7	1780-89	12.506,8	3.184,9	3,9
1700-09	7.120	1.423,2	5	1790-99	16.318,2	5.498,6	3
1710-19	5.502,1	1.521,1	3,6	1800-09	17.338,3	7.463,7	2,3
1720-29	7.748,9	1.656	4,7	1810-19	15.533,8	11.049,8	1,4
1730-39	8.546,2	1.534,4	5,7	1823-34	9.519,7	6.542	1,5

Fuente: AHN, Clero, libro 4.804.

En San Vicencio el cociente ingresos/gastos es, en el curso del XVIII, inferior al que se registra en Soto o Dorna (Vid. porcentajes en tabla XII), no sólo porque los ingresos brutos son inferiores en San Vicente y hay, en cambio, determinados gastos del «monje granjero» que son prácticamente los mismos en un priorato grande que en uno pequeño, sino también porque los gastos de los prioratos vinateros son siempre superiores: aunque la viña de la «reserva» tiende, en el caso de San Vicencio, a convertirse en algo residual, están los gastos del cuidado de la bodega, los ocasionados por los arrieros (no tan sólo los salarios sino la compra de paja y hierba), los jornales y madera que exige la pequeña viña... El aumento de estos dispendios es lo que explica que en 1800-09 el cociente ingresos/gastos se sitúe en 2,3. A partir de 1809 la situación se agrava: ya en este año el prior no pudo cobrar 11 moyos de los 135,5 que había de renta sabida, debido a la «obscuridad en los foros»; aunque anota diligente que «si cobro algo de lo que no quieren pagar daré cuenta después», los 11 moyos (12 después del Trienio, por haber vendido el Crédito Público una viña) aparecerán en el «descargo» como incobrables hasta la exclustración. En 1810 el prior debió hacer frente a

<sup>26</sup> La contestación desigual de que son objeto las rentas de los diversos monasterios puede verse en R. Villares, «La economía del clero regular...» *op. cit.* Los problemas que el monasterio de San Payo tiene en esta época difieren de un priorato a otro; vid. C. Burgo López, *Un dominio monástico femenino...*, *op. cit.* pp. 948 ss. La importancia que tiene la diferente naturaleza jurídica de los ingresos para explicar la crisis de las economías de unas y otras instituciones eclesiásticas se estudia en O. Rey Castelao, «La crisis de la economía...», *op. cit.*

una contribución de 2.400 rs., y se produjeron robos por valor al menos de 1.700 rs. El libro de cuentas se interrumpe en 1812-13, lo que ha de relacionarse con una rebelión generalizada de los colonos: en 1814 a los 11 moyos «oscuros» se añaden otros 59 que el prior no pudo cobrar (más del 50 por cien de la renta), lo que ocurrió también con las escasas prestaciones estipuladas en dinero. En ese año los ingresos brutos fueron tan sólo de 7.520 rs., en tanto las deudas de los dos años anteriores eran de 44.260 rs. En vísperas del Trienio restaban todavía por cobrar 12.717,5 rs. de atrasos. Los gastos, ya considerables antes de 1809, crecieron ahora más: 6.174 rs. en pleitos en 1814 (el 28 por cien del gasto total), 2.258 de contribuciones en 1817-18 (el 13 por cien del gasto). Aunque la situación parece notar un cierto alivio desde 1824, los monjes no tenían en este caso demasiadas razones para la euforia: continúan incobrables 12 moyos de vino (el 9 por cien de las rentas), no se recuperan los precios, se mantienen elevados gastos ordinarios o en obras (algunos reparos, manutención del administrador y criados, que perciben sus salarios en dinero). Permanecen, tal vez, latentes las resistencias de los colonos, pues en 1834 se les perdonan 41,2 moyos de rentas correspondientes a ese año.

Camponaraya es un caso parecido al que acabamos de comentar: si bien en este priorato el vino comercializado aporta un porcentaje de los ingresos brutos muy inferior al que supone en San Vicencio (de un 44 a 50 por cien, frente a un 80-90 por cien), las entradas de este producto provienen, en tres cuartas partes de la cosecha de la viña explotada directamente por el «monje granjero» de turno. Tal es la razón por la cual los gastos de este priorato eran, en proporción a los ingresos, muy elevados. El cociente entre ambas variables los vemos a continuación:

Cuadro XIII  
RELACIÓN INGRESOS BRUTOS/GASTOS EN DINERO  
EN CAMPONARAYA.  $\bar{x}$  ANUALES EN REALES

Años	A. Ingresos	B. Gastos	A/B
1771-79	13.601,4	4.030,8	3,4
1780-89	13.275,4	5.117	2,6
1790-99	17.739,7	7.266,8	2,4
1800-09	21.076,3	8.210,9	2,6
1811-19	15.866,1	11.779,7	1,3
1823-34	8.918,75	5.204,9	1,7
(1830-34)			

Fuente: AHN, Clero, libro 4.820.

El cociente es, en los últimos treinta años del XVIII, incluso más bajo que en San Vicencio debido a los gastos que en Camponaraya ocasiona la explotación de las vides de la «reserva»: las diversas tareas que requieren (cavas, madera...) suponían hasta el Trienio de un tercio a la mitad del gasto total, y en vísperas de la exclustración, después de haberse reducido otros gastos, hasta el 58 por cien

(y en estos cálculos no entran los salarios de los criados fijos)<sup>27</sup>. Una situación de no demasiadas holguras se vio súbitamente agravada a partir de la «Francesada»: en 1808-09 los soldados de uno y otro bando se apropiaron de reservas de cereal y vino: a continuación se produjeron resistencias de diversa envergadura, protagonizadas por algunos curas y campesinos. Las cuentas de 1811 a 1815 hubieron de «recomponerse» en 1816, debido a los incidentes que se sucedieron: en 1809 se ventila un pleito con el abad de San Mamed de Trives, don Juan Rivera, «por haber robado la medida del vino con que hacían la cobranza de mosto los lugareños del priorato»; en 1811 el prior se ve obligado a comprar 36 fanegas de trigo y 5 de centeno (cuando se venía comercializando más del 85 por cien de las entradas de trigo, y en torno a un 40 por cien de las de centeno), evidencia del impago de rentas. En 1812 se suscita otro pleito significativo: con el cura de Campomaraya, «sobre materia de diezmos». En 1813 frente a 8.000 rs. de ingresos se registraron 21.410 de gastos, de manera que el padre panero tuvo que acudir en auxilio del prior con 5.100 rs.; 11.756 rs. de tales gastos estaban ocasionados por el pleito que se seguía contra Fernando Rivera, hermano del cura mencionado antes y tan belicoso como él, pues debido a un «atentado» que protagonizó en el priorato se había presentado en el lugar el corregidor de Ponferrada, con ministros y soldados, todos los cuales fueron agasajados convenientemente por los monjes, que además pagaron a un pregonero que publicó un bando «para que los vecinos estuviesen tranquilos».

Los sucesos investigados habían tenido lugar en septiembre de 1813. La noche del día 4, el tal Rivera (alcalde pedáneo) y los vecinos asaltaron la casa del prior, ocasionando diversos destrozos en las reservas de cereal y vino y destruyeron parte del archivo, del que desaparecieron el libro cobrador y los memoriales de deudas. El propio prior fue sacado sin mayores reverencias de la casa, y puesto en una bestia de albarda, «para mayor ignominia», se le expulsó de la jurisdicción, llegando al monasterio «lleno de consternación, terror y espanto, con el rostro cubierto de sangre». Un fraile anciano que se hallaba también en la casa prioral fue igualmente sacado al camino, en donde medio moribundo —según la demanda presentada por la comunidad—, el cura del lugar le administró los sacramentos «en medio de la chusma y algaraza de toda la comparsa». Era intención del pedáneo enviar al anciano fraile al monasterio en un «canizo», pero el mayordomo de una casa hidalga le ofreció su yegua. Al decir de los religiosos, el alcalde inculpado había sido uno de los electores en la instalación del ayuntamiento constitucional de Carracedo y había contribuido a poner al pueblo «en el más escandaloso despotismo y tiranía»<sup>28</sup>. Aunque a la altura de 1815 parece haberse restablecido la disciplina entre los colonos, los costos de explotación de la viña, las

<sup>27</sup> El elevado costo de las explotaciones vitícolas ha sido resaltado por A. García Sanz, *Desarrollo y crisis...*, *op. cit.*, pp. 159 ss. El aumento de los «gastos de vendimia» en una granja monástica gallega puede verse en A. Eiras Roel, «Las cuentas de la granja cisterciense de Oleiros: un intento de aproximación a la coyuntura agraria del Miño medio en el siglo XVIII», in *Jubilatio. Homenaje de la Facultad de Geografía e Historia a los profesores D. Manuel Lucas Álvarez y D. Ángel Rodríguez González*, Univ. de Santiago, 1987, Volumen I.

<sup>28</sup> El pleito por el motín en AHN, Clero, libro 4.787.

contribuciones (un 16 por cien del gasto en 1817-18), las compras de alimentos y los salarios a criados (que después de reducciones momentáneas suponían en 1834 la misma cuantía de 1815, antes de la caída de los precios: 500 rs.) hacen que el índice del «útil» continúe a niveles bajos (un 17, por comparación a 1890-94, en 1825-29). La recuperación espectacular del último quinquenio, cuando el índice sube a 69 (Vid. tabla XI) es debida sobre todo a la desaparición de muchos gastos en alimentación a partir de 1831, a consecuencia seguramente de la marcha del prior cuyas funciones pasarían a ser desempeñadas por los criados o por algún administrador lego, solución a la que también se recurrió en San Vicencio.

La granja de San Vicente constituye un caso aparte, excepcional y para nada representativo de la evolución de los ingresos del monasterio. La escasa relevancia de sus ingresos brutos implicaba que, a partir de 1680 y hasta 1834, en ningún quinquenio el «útil» remitido al monasterio alcanzase el promedio anual de mil reales. Ya se comprende que poca importancia tenía al lado del resto de los prioratos estudiados. La crisis de los ingresos brutos la comentamos más atrás, relacionándola con el hecho de que tales ingresos estuviesen compuestos por diezmos cuya caída, en el caso del centeno, no se veía compensada por la fiscalización de nuevos cultivos. El aumento de los gastos desde 1783 parece estar relacionado con la presencia continua del prior, pues ese año desaparece una congrua de 1.100 rs. que la granja venía pagando, pero las cantidades que desde entonces han de destinarse a vino, trigo, pescado..., serán en adelante más gravosas, hasta acabar por igualar a los ingresos (Vid. tablas VIII-IX). Desde 1826 no se remite ningún «útil» a la casa central, y unas cortas obras que se realizan en 1825-26 se costean con limosnas, sin que se pongan en el «descargo». Quizá el caso de San Vicente no ejemplifica tanto la evolución de la economía monástica (que no fue tan dramática), cuanto la de muchos curas párrocos que vivían fundamentalmente de diezmos de cereales. Aquellos que atendían pequeñas parroquias o que percibían una parte escasa de la masa decimal vieron como sus ingresos se reducían<sup>29</sup>. Los expedientes que se acumulan en los archivos diocesanos solicitando la exención del noveno son una prueba de ello. Peor era sin duda la situación de los «congruistas», cuyo salario se deterioraba más y más con el alza de precios. El descontento de unos y otros está, sin duda, en la raíz de la aversión que algunos párrocos muestran hacia el cenobio a comienzos del XIX, hecho que dio autoridad moral a las resistencias campesinas. En muchas ocasiones, tales resistencias nos parecen más decisivas para explicar la crisis de los ingresos monásticos que los factores coyunturales: una crisis que se debe por tanto, en buena medida, en este caso, a factores políticos. Una crisis que tampoco habrá de exagerarse, admitiendo sin mayores reparos que la exclaustación fue el el golpe de gracia a una institución moribunda: desde 1824, y favorecida por la nueva situación política, la economía

<sup>29</sup> Con razón P. Fernández Albaladejo se refiere a «los proletarios del diezmo» en *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*, Madrid, 1975, pp. 302 ss. El enfrentamiento entre el clero parroquial, de una parte, y el catedralicio y monástico de otro, revisitó especial dureza en la provincia de Orense.

monástica había iniciado una lenta recuperación (bien visible en algunos prioratos en 1830-34), truncada por la exclaustación que, aunque parezca una perogrullada, ha de recordarse que es una medida política y no simplemente el «resultado natural» de una quiebra largamente incubada<sup>30</sup>.

<sup>30</sup> No pretendemos afirmar que las economías monásticas fuesen viables a largo plazo en el marco de una legislación liberal; tan sólo indicar que en donde tales economías dependían de rentas generadas por las pequeñas explotaciones y en donde no se habían producido transformaciones importantes en la formación social, en el momento de la desamortización no se había llegado a una contradicción aguda entre explotación campesina y economía señorial.

# APÉNDICE

Tabla I

DESTINO DEL TRIGO Y CENTENO COBRADO POR LA PANERA DEL MONASTERIO.  $\bar{x}$  ANUALES EN FANEGAS

Años*	Gasto total	Gasto ordinario	%	Vendido	%	Gasto total	Gasto ordinario	%	Vendido	%	Limosnas	%
1700-04	487,7	375	77	70,1	14	2.171,25	458,1	21	1.556	72	(1)	
1705-09	632,4	410,4	65	156	25	2.019,3	485,6	24	1.344,6	67	(1)	
1725-29	750,4	450,2	60	177,8	24	2.165	319,4	15	1.456,6	67	228,8	11
1730-34	792,7	516,2	65	163,8	21	2.321	361,7	16	1.498,4	65	299,7	13
1735-39	681,5	519	76	54,8	8	2.177,4	377	17	1.300,6	60	342,9	16
1740-44	697	457,2	66	121,4	17	2.149,2	345,2	16	1.392,8	65	297,4	14
1745-49	666,3	412,9	62	134,6	20	2.138,3	302,8	14	1.370,6	64	295,4	14
1750-54	642,6	464,9	73	57,6	9	1.810,1	319,6	18	994	55	339,1	19
1767-69	700	379,3	54	238,3	34	1.941,25	301,7	16	972,7	50	253,2	22
1770-74	707,7	436,9	62	173	24	2.108	272,2	13	1.197,5	57	359,2	17
1775-79	712,5	455,75	64	122,1	17	2.041,1	274,1	13	1.096,6	54	392,7	19
1780-84	692,9	488,5	71	110,4	16	1.994,5	299,5	15	1.056,6	53	414,2	21
1785-89	701,2	456,4	65	145,8	21	2.037,75	291,8	14	1.326,4	65	ca.151	7
1790-94	669,9	401,8	60	224,2	33	1.990,7	289,6	15	1.261,6	63	163,6	8
1795-99	678,7	386,3	57	267,6	39	1.940,1	302,4	16	1.209,4	62	145,6	8
1800-04	634	363,2	57	236,3	37	1.908,1	317,6	17	1.093,1	57	175,9	9
1805-09	711,7	325	46	238,6	34	1.850,6	347,4	19	801,6	43	131,3	7
1810-14	380	246,6	65	89,2	23	647,5	269,4	42	171,4	26	22,7	4
1815-19	397,25	209,8	53	166,7	42	937,8	404,8	43	485,4	52	(1)	
1823-24	311,75	115	37	178	57	656,75	220,5	34	350,6	53	(1)	
1825-29	439,6	210,4	48	202,4	46	1.104	283,2	26	742,1	67	(1)	
1830-34	457,9	260	57	142,4	31	1.279,1	267,5	21	774	61	(1)	

(1) Limosnas incluidas en el gasto ordinario.

\* Años civiles anteriores al del mes de abril en el que se rinden las cuentas. Igual en todas las tablas del apéndice. Fanegas de 55,5 litros.

Tabla II  
INGRESOS Y GASTOS GENERALES DEL MONASTERIO.  
 $\bar{x}$  ANUAL EN REALES

Años	Total ingresos	Índice		Total gastos	Gasto ordinario	Gasto en obras	Id. en pleitos
		(a)	(b)				
1698-1700	74.641,5	99	97	76.909,6		14.435,3	1.050,3
1701-03	71.692,4	95	93	53.655,1	31.449	11.307	820
1704-06	68.365,2	91	89	59.742	30.430,7	16.519,3	1.264,7
1707-09	85.917	114	111	70.577,7	32.673,1	21.499,2	1.929,7
1710-12	70.079,1	93	91	88.791,8	36.340,8	34.523,3	5.028,3
1713-16	62.112,9	82	80	78.927,4	35.684,3	27.167,2	1.537,7
1717-20	51.671,5	69	67	59.607,5	32.683,3	4.752,8	1.625
1721-23	65.180,2	87	84	59.379,2	39.619,7	5.577,9	1.733,3
1724-26	68.706,1	91	89	66.674,7	42.983,7	6.150,5	6.572,7
1727-29	83.450,1	111	108	85.081,6 (1)	43.848,4	6.427,3	6.132
1730-32	81.292,2	108	105	79.843,9	47.561,7	17.786,7	1.058,7
1733-37	69.673,8	92	90	66.915	48.500,2	8.371,2	1.655,2
1738-40	85.525,7	114	111	89.844,4	45.649	17.872,6	9.735,7
1741-43	66.551	88	86	71.329,3	41.391,8	10.336,2	4.401,7
1744-46	68.516,8	91	89	68.366,1	37.966,9	3.443,8	2.140
1747-49	88.224,2	117	114	85.181,8	44.959,2	12.590,2	5.093,7
1750-52	96.646,3	128	125	78.646,3	48.107,4	9.798,7	3.973,6
1753-55	71.142	94	92	88.422	54.302,1	10.744,3	2.516
1756-58	82.117	109	106	79.932	49.498,2	13.771	2.104
1759-62	92.752	123	120	93.324	54.072,8	19.722,3	3.570,8
1763-66	94.596,3	126	123	94.703	49.982,5	15.356	3.033
1767-70	88.642,3	118	115	86.759,8	54.831,6	9.475	2.623,8
1771-74	116.150	154	151	118.190,7	69.337,5	16.131,3	10.481,3
1775-78	117.798	156	153	117.181,5	68.753	23.112,3	1.841
1779-82	107.987	143	140	112.195,2	74.655,1	10.693,4	4.263
1783-86	116.229	154	151	110.671,5	44.128	32.962,6 (2)	1.457
1787-90	145.699	193	189	117.690,3	66.543,6	13.510,7	6.930
1791-94	155.985	207	202	176.015,7	76.790,1	61.050,4	7.747,9
1795-98	207.370,1	275	269	190.977,7	91.438,5	42.247	6.533,7
1799-1802	200.944,5	267	260	201.166,2	123.229,5	25.014,5	
1824	83.616	111	108	101.439,9	40.060,1	29.195,1	
1825-29	84.887,4	113	110	88.478,5	40.469,4	11.800,6	
1830-34	86.529,9	115	112	85.804,5	45.629	9.896,7	

Índice: (a) base en 1701-09; (b) en 1730-40.

(1) Figura como gasto extraordinario la redención de un censo, cuyo principal y réditos asciende a 34.553 rs. Sin contar esta cantidad la media anual de gastos del trienio sería de 73.563,9 rs.

(2) Se incluyen las cantidades destinadas a la fábrica de la iglesia.

Así de los ingresos como de los gastos se excluyen los alcances a favor o en contra del balance anterior.

Tabla III  
INGRESOS Y GASTOS EN DINERO DE SOTO DE LA VEGA.  
EN REALES,  $\bar{x}$  ANUALES

Años	Ingresos brutos	Índice	Gastos	Índice	«Útil»	Índice
1671-74	15.607,8	92	2.905	63	12.702,8	102
1675-79	21.459,1	126	3.749,3	81	17.709,8	143
1680-84	14.063,1	83	2.688,7	58	11.374,4	92
1685-89	14.362	84	2.190,1	47	12.171,9	98
1690-94	17.757,5	104	1.983,5	43	15.774	127
1695-99	16.956,4	100	3.103,3	67	13.853,1	112
1700-04	13.704,2	80	2.476,3	53	11.227,9	90
1705-09	16.857,5	99	2.074,9	45	14.782,6	119
1710-14	17.338,3	102	2.244,6	48	15.093,7	122
1715-19	9.671,3	57	1.717,4	37	7.953,9	64
1720-24	10.428,1	61	2.110,8	46	8.317,3	67
1725-29	15.522,7	91	1.781,8	38	13.741,5	111
1731-34	16.846,6	99	4.622,9	100	12.223,7	99
1735-39	17.201,4	101	4.643,5	100	12.557,9	101
1740-44	16.055,4	94	3.311,1	71	12.774,3	103
1745-48	21.063	124	2.324,5	50	18.738,5	151
1752-54	23.667,4	139	4.062,7	88	19.604,7	158
1755-59	17.073,9	100	3.535,5	76	13.538,4	109
1760-64	26.325	155	3.464,4	75	22.860,6	184
1765-69	30.566,8	180	3.951,2	85	26.615,6	214
1770-74	35.839,3	211	3.387,4	73	32.451,9	262
1775-79	36.417,8	214	5.776	125	30.641,8	247
1780-84	32.770,4	193	5.434,1	117	27.344,3	220
1785-89	47.171,5	277	7.429,3	160	39.742,2	320
1790-94	45.803,5	269	6.102,4	132	39.701,1	320
1795-99	51.450,2	302	7.821,6	169	43.628,6	352
1800-04	61.683,5	362	7.062,2	152	54.621,3	440
1813-14	35.894,7	211	7.883,3	170	28.011,4	226
1815-19	43.495,4	255	11.796	255	31.699,4	255
1820-24	39.073,5	177	6.921,2	149	23.152,3	187
1825-29	32.735,3	192	7.822,7	169	24.912,6	201
1830-34	33.512,3	197	7.418,8	160	26.093,5	210

100 = 1731-1739.

Tabla IV  
 PRECIOS DEL TRIGO, CENTENO Y CEBADA EN SOTO DE LA VEGA.  
 $\bar{x}$  REALES/FANEGA POR QUINQUENIO E ÍNDICES. 100 = 1730-39

Años	Trigo		Centeno		Cebada	
	Rs./Fga.	Índice	Rs./Fga.	Índice	Rs./Fga.	Índice
1671-74	12,95	75	10,47	95	8,77	106
1675-79	20,52	119	16,62	151	14,58	176
1680-84	13,04	78	10,9	99	7,54	91
1685-89	11,18	54	7,61	69	6,6	80
1690-94	13,9	99	12,02	109	9,76	118
1695-99	15,86	114	11,8	107	9,42	114
1700-04	11,8	84	8,75	79	6,36	77
1705-09	16,66	119	11,06	100	9,24	112
1710-14	16,1	115	12,58	114	9,86	119
1715-19	9,6	69	6,55	59	5,42	62
1720-24	8,32	60	5,8	53	4,-	48
1725-29	11,7	84	10,26	93	7,96	96
1731-34	15,5	111	11,8	107	8,75	106
1735-39	12,74	91	10,44	95	7,9	95
1740-44	13,6	97	11,2	101	9,-	109
1745-48	15,12	108	11,57	105	8,34	101
1752-54	20,63	148	15,-	136	12,3	149
1755-59	11,8	84	8,7	79	7,3	88
1760-64	22,32	160	16,21	147	12,-	145
1765-69	23,4	168	17,-	154	13,-	157
1770-74	22,8	163	17,86	162	12,-	145
1775-79	23,4	168	19,4	176	14,8	179
1780-84	18,4	132	14,78	134	12,96	157
1785-89	29,66	212	23,66	214	20,-	242
1790-94	30,44	218	22,97	208	16,-	193
1795-99	34,38	246	27,34	248	17,72	214
1800-04	52,2	374	40,6	368	30,2	365
1813-14	21,-	150	18,5	168	16,6	200
1815-19	24,2	173	22,-	199	18,6	225
1823-24	16,75	120	14,5	131	11,5	139
1825-29	16,6	119	10,4	94	8,4	101
1830-34	20,86	149	14,62	132	12,66	153

Tabla V  
DIEZMOS DE SOTO Y QUINTANILLA, COBRADOS POR EL PRIORATO  
DE SOTO DE LA VEGA.  $\bar{x}$  ANUALES EN FANEGAS. 100 = 1730-39

Años	Trigo	Índice	Centeno	Índice	Cebada	Índice
1671-74	92,1	149	25	67	42,75	139
1675-79	100,3	163	21,4	57	33,2	108
1680-84	72,7	118	23,3	62	46	150
1685-89	123,2	200	44,8	119	63,2	206
1690-94	134,6	218	41,2	110	57,6	188
1695-99	82,1	133	38,2	102	43,2	141
1700-04	68	110	38	101	41,2	134
1705-09	70,9	115	43,8	117	46	150
1710-14	55,1	89	33,6	89	34,2	112
1715-19	73,2	119	52,2	139	39,8	130
1720-24	78,6	127	47	125	46,4	151
1725-29	84,8	137	41,8	111	46,4	151
1730-34	62,2	101	39,4	105	32,8	107
1735-39	61,2	99	35,7	95	28,5	93
1740-44	110	178	15,6	42	33,2	108
1745-49	101,2	164	17	45	35,75	117
1750-54	62,6	101	19	51	27,7	90
1755-59	90,5	147	26,75	71	34,45	113
1760-64	46,3	75				

No se incluyen los diezmos de Valderas, cuya serie es más discontinua. Cuando aparecen en un montón con los anteriores se extrapolan, a partir del porcentaje que representan en los años en que vienen diferenciados.

Tabla VI  
 ÍNDICES COMPARADOS DE LOS DIEZMOS DE TRIGO,  
 DEL VOLUMEN DE VENTAS Y DE LOS PRECIOS EN SOTO  
 DE LA VEGA. 1731-39 = 100

Años	Diezmos	Ventas	Precios	Años	Diezmos	Ventas	Precios
1671	135	102	90	1710	109	80	203
1672	99	87	86	1711	109	89	131
1673	212	103	82	1712	114	48	73
1674	151	96	118	1713	55	119	90
1675	133	90	179	1714	60	94	88
1676	238	58	131	1715	105	88	93
1677	136	140	160	1716	120	42	84
1678	161	95	145	1717	79	20	73
1679	144	36	131	1718	143	34	55
1680	131	72	111	1719	146	146	44
1681	128	96	65	1720	149	60	36
1682	117	101	67	1721	143	167	65
1683	130	102	85	1722	113	107	55
1684	84	75	145	1723	120	115	85
1685	253	146	121	1724	112	126	61
1686	204	112	73	1725	159	62	66
1687	178	98	73	1726	126	165	72
1688	191	98	73	1727	123	100	89
1689	172	99	67	1728	110	103	92
1690	152	93	96	1729	169	85	106
1691	201	108	113	1730	156	18	87
1692	237	112	125	1731	183	39	84
1693	264	52	84	1732	100	170	89
1694	237	166	87	1733	34	90	144
1695	143	92	52	1734	31	78	134
1696	146	92	52	1735	83	100	62
1697	143	93	98	1736	51	89	81
1698	118	90	171	1737	106	108	131
1699	116	89	203	1738	122	111	94
1700	78	77	97	1739	135	115	94
1701	120	67	76	1740	151	116	94
1702	118	124	80	1741	165	111	131
1703	117	89	94	1742	145	96	167
1704	118	89	82	1743	158	123	73
1705	117	89	73	1744	272	17	54
1706	117	89	111	1745	240	259	69
1707	117	48	109				
1708	115	132	109				
1709	109	77	203				

Tabla VII  
INGRESOS Y GASTOS EN DINERO Y PRECIOS DEL VINO EN  
SAN VICENCIO.  $\bar{x}$  ANUALES EN REALES. 100 = 1730-39

Años	Ingresos brutos	Índice	Gastos	Índice	«Útil»	Índice	Rs./Moyo	Índice
1647-49	6.544,1	77	3.298,6	215	3.245,5	46	59,85	80
1650-54	10.223,3	120	2.080,3	136	8.143	116	65	87
1655-59	7.247,9	85	2.018,5	132	5.229,4	75	60,77	82
1660-64	6.164	72	1.909	124	4.255	61	50,4	68
1665-69	7.737,3	91	2.935	191	4.801,6	68	55,99	75
1670-74	7.126,5	83	2.084,6	136	5.041,9	72	59,88	81
1675-79	9.275	109	2.665,2	174	6.609,8	94	80,24	108
1680-84	5.238	61	2.169,5	141	3.068,5	44	42,52	57
1685-89	5.833,7	68	1.823,2	119	4.010,5	57	33,18	45
1690-94	6.980,6	82	1.500,8	98	5.479,8	78	47,1	63
1695-99	7.207,4	84	1.503,4	98	5.704	81	57,68	78
1700-04	5.956,8	70	1.486	97	4.470,8	64	53	71
1705-09	8.283,2	97	1.360,3	89	6.922,9	99	54,16	73
1710-14	4.579,3	54	1.511,9	99	3.067,4	44	37,66	51
1715-19	6.424,8	75	1.530,2	100	4.894,6	70	52,28	70
1720-24	7.754,3	91	1.632,8	106	6.125,5	87	63,98	86
1725-29	7.743,4	91	1.679,1	109	6.064,3	86	67,86	91
1730-34	8.072	94	1.463,7	95	6.608,3	94	69,1	93
1735-39	9.020,4	106	1.605	105	7.415,4	106	79,7	107
1740-44	6.584,6	77	1.746,1	114	4.838,5	69	64,9	87
1745-49	7.583,6	89	3.159,6	206	4.424	63	63,5	85
1750-54	10.076,4	118	2.811,8	183	7.264,6	104	88,44	119
1755-59	10.526,2	123	3.138	205	7.388,2	105	89,5	120
1760-64	9.401,5	110	3.032,3	197	6.369,2	91	76,8	103
1765-69	11.528,4	135	2.801,3	183	8.727,1	124	95,2	128
1770-74	8.020,4	94	2.638,6	172	5.381,8	77	71,7	96
1775-79	12.209,2	143	2.830,3	184	9.378,9	134	108,6	146
1780-84	12.551	147	2.980,6	194	9.570,4	136	112,52	151
1785-89	12.462,6	146	3.389,1	221	9.073,5	129	112,6	151
1790-94	16.403,3	192	4.445	290	11.958,3	171	153,2	206
1795-99	16.233	190	6.552,1	427	9.680,9	138	148	199
1800-04	15.894	186	7.452,8	486	8.441,2	120	146,2	197
1805-09	18.782,5	220	7.474,5	487	11.308	161	214,8	289
1810-14*	18.384,7	215	13.915,7	907	4.469	64	244,13	328
1815-19	13.823,3	162	9.329,9	608	4.493,4	64	132	177
1820-24	12.617,5	148	7.117,6	464	5.499,9	78	112	151
1825-29	9.298,1	109	6.723,2	438	2.574,9	37	78,8	108
1830-34	8.502,2	99	6.130,5	400	2.371,7	34	91,05	122

(\*) Excluidos los años 1812-13, de cuentas confusas. Imaginamos que el gasto de 1814 corresponde sólo a ese año. Si se refiriese también a 1812-13 la media del quinquenio sería de 8.349,4 rs. y el índice 546.

Tabla VIII  
INGRESOS Y GASTOS EN DINERO EN LA GRANJA DE SAN VICENTE.  
̄ ANUALES EN REALES. 100 = 1730-39

Años	Ingresos brutos	Índice	Gastos	Índice	«Útil»	Índice
1655-59	1.912,4	134	933,1	82	979,3	345
1660-64	2.043,8	144	872,5	77	1.171,3	412
1665-69	2.677,8	188	979,2	86	1.698,6	598
1670-74	2.055	144	1.142,4	100	912,6	321
1675-79	2.786,2	196	1.209,3	106	1.576,9	555
1680-84	1.923	135	1.145	101	778,1	274
1685-89	1.803,5	127	984,7	86	818	288
1690-94	2.143,5	151	1.384	122	759,5	267
1695-99	1.967,9	138	1.093,8	96	874,1	308
1700-04	1.962,8	138	1.163,9	102	798,9	281
1705-09	1.765,3	124	1.061	93	704,3	248
1710-14	1.988,7	140	1.137,4	100	851,3	300
1715-19	1.699,1	119	1.187,5	104	511,6	180
1720-24	1.475,4	104	1.083,5	95	391,9	138
1725-29	1.493,3	105	1.049,7	92	443,6	156
1730-34	1.369,2	96	1.013,7	89	355,5	125
1735-39	1.476,3	104	1.263,5	111	212,8	75
1740-44	1.506,9	106	1.204,4	106	302,5	106
1745-49	1.995,7	141	1.605,8	141	389,9	137
1750-54	2.034,3	143	1.765,5	155	277,8	98
1755-59	1.990,2	140	1.640,2	144	350	123
1760-64	1.909,3	134	1.592,8	140	316,5	111
1765-69	1.875,7	132	1.531,9	135	343,8	121
1770-74	1.982,4	139	1.522,8	134	459,6	162
1775-79	1.982,4	139	1.610,4	141	372	131
1780-84	2.058,2	176	2.139,4	188	368,8	130
1785-89	3.046,3	214	2.809,4	247	236,9	83
1790-94	3.239,6	228	2.968,5	261	271,1	95
1795-99	3.996,2	281	3.610	317	386,2	136
1800-04	3.204	225	3.073,4	270	131,1	46
1805-09	2.876,4	202	2.764,2	243	112,2	39
1810-14	3.102,4	183	2.452,2	215	650,2	229
1815-19	2.816,5	198	2.755,7	242	60,8	21
1823-24	2.275	160	2.273,5	200	21,5	8
1825-29	1.646,2	116	1.645	144	1,2	0
1830-34	1.657	116	1.657	146	0	0

Tabla IX  
DIEZMOS DE TRIGO Y CENTENO DE LA GRANA DE SAN VICENTE.  
 $\bar{x}$  ANUALES EN FANEGAS. 1730-39 = 100

Años	Trigo	Centeno	Índice Centeno	Años	Trigo	Centeno	Índice Centeno
1615-19	14,7	89,6	122	1725-29	1,2	75,8	104
1620-24	19,4	110,4	151	1730-34	1,3	70,6	96
1625-29	21,8	133,5	183	1735-39	1,2	75,8	104
1630-34	10,9	99,6	136	1740-44	1,8	88,4	121
1635-39	14,9	86,8	119	1745-49	3,4	82,7	113
1640-44	19	106,6	146	1750-54	1,1	74,5	102
1645-49	17,7	115,8	158	1755-59	1,2	89,5	122
1650-54	19,8	122	167	1760-64	1,1	62,8	86
1655-59	11,6	100,8	138	1765-69	0,8	54,6	75
1660-64	9,8	97	133	1770-74	1,1	52,6	72
1665-69	13,4	97,3	133	1775-79	0,7	42	57
1670-74	10,6	106,6	145	1780-84	1,4	76,6	105
1675-79	8,4	90	123	1785-89	2,2	101	138
1680-84	4,7	110,4	151	1790-94	1,7	109,8	150
1685-89	3,9	100,1	137	1795-99	1,6	107	146
1690-94	2,1	94,4	129	1800-04	2,7	82,8	113 (1)
1695-99	2,7	95,6	131	1805-09	3,1	81,4	111
1700-04	1,9	110,2	151	1810-14	1,5	52,8	72
1705-09	1,1	104	142	1815-19	2	83,5	114
1710-14	2,2	82,2	122	1820-24	1,3	83,4	114
1715-19	1,4	111,2	152	1825-29	1,2	106,4	145
1720-24	0,9	95,6	131	1830-34	1,8	94,5	129

(1) No se incluye el noveno a partir de 1803.

Tabla X  
 (A) INGRESOS Y GASTOS EN DINERO EN EL PRIORATO DE DORNA.  
 $\bar{x}$  ANUALES EN REALES. 100 = 1790-94

Años	Ingresos brutos	Índice	Gastos	Índice	«Útil»	Índice
1787-89	21.227	95	2.971,7	112	18.255,3	93
1790-94	22.339,6	100	2.647,4	100	19.692,2	100
1795-99	25.427,5	114	2.926,4	111	22.501,1	114
1800-04	28.092,1	126	4.443,1	168	23.649	120
1805-09	24.572,6	110	6.764,3	256	17.808,3	90
1810-14	32.577,7	146	12.970,9	490	19.606,8	100
1815-19	25.802,5	116	9.407,2	355	16.395,3	83
1823-24	15.418	69	4.555,6	172	10.862,8	55
1825-29	9.914	44	3.444,7	130	6.469,3	33
1830-34	9.537,4	43	3.322,2	125	6.215,2	32

(B) DIEZMOS DE CENTENO, FANEGAS VENDIDAS Y PRECIOS  
 EN DORNA.  $\bar{x}$  ANUALES EN FANEGAS Y REALES

Años	Diezmos (1)	Fanegas vendidas	Reales/Fanega	Índice
1787-89	308,2	592,7	33	110
1790-94	372,1	675,5	29,94	100
1795-99	272	555,2	42	140
1800-04	197,3	476,8	54,7	183
1805-09 (2)	440,5	49,85	166	
1810-14	218	490,2	61,04	204
1815-19	261	510,5	40,06	134
1823-24	233,1	558	21	70
1825-29	284,5	562,8	16	53
1830-34	256,2	539,2	16,4	55

(1) La serie no es por completo homogénea, ya que los diezmos de Córneas ora se arriendan ora no.

(2) En ese quinquenio tan sólo hay cuentas de 1805 y 1809. Igual en la tabla (A).

Tabla XI  
(A) INGRESOS Y GASTOS EN DINERO EN EL PRIORATO DE CAMPONARAYA.  $\bar{x}$  ANUALES EN REALES. 100 = 1790-94

Años	Ingresos brutos	Índice	Gastos	Índice	«Útil»	Índice
1771-74	14.633,5	97	4.240	80	10.393,5	105
1775-79	12.775,7	84	4.043,5	77	8.732,2	88
1780-84	11.930,8	79	4.775,4	90	7.155,4	73
1785-89	14.619,9	96	5.458,5	103	9.161,4	93
1790-94	15.153,5	100	5.284,9	100	9.868,6	100
1795-99	20.325,8	134	9.248,7	175	11.077,1	112
1800-04	20.529,3	135	8.600,6	163	11.928,6	121
1805-09	21.623,3	143	7.821,1	148	13.802,2	140
1811-14	10.907	72	12.980,5	246	-2.073,5	-21
1815-19	19.833,3	131	10.819,1	205	9.014,2	91
1823-24	7.470,5	49	6.338	120	1.132,1	11
1825-29	8.467,4	56	6.809,8	129	1.657,6	17
1830-34	9.949,4	66	3.151,6	60	6.797,8	69

(B) PRECIOS DEL CEREAL Y DEL VINO EN CAMPONARAYA, Y COSECHA DE VINO EN LA «RESERVA» DE ESTE PRIORATO.  $\bar{x}$  ANUALES EN REALES Y MIEDROS

Años	Trigo Rs./Fga.	Índice	Centeno Rs./Fga.	Índice	Vino Rs./Miedro	Índice	Vino Cosecha	Índice
1771-74	29,2	92	24,4	91	124,3	73	66,9	139
1775-79	28,4	89	24	89	127,6	75	51,7	107
1780-84	23,6	74	20,5	76	140	83	51,6	107
1785-89	35	110	29	108	137,2	81	57,4	119
1790-94	31,8	100	26,9	100	169,1	100	48,1	100
1795-99	51,7	163	43,6	162	161,7	96	63,8	133
1800-04	63,9	201	58	216	160,4	95	70,2	146
1805-09	40,7	128	33,3	124	221,1	131	65,2	136
1811-14	51	160	32	119	380	225	54,3	113
1815-19	33,4	105	29,7	110	200	118	54,4	113
1823-24	22,3	70	18,7	70	103,8	61	39	81
1825-29	18,6	58	15,4	57	103,4	61	54,1	112
1830-34	22,3	70	17,2	64	94,4	56	63,1	131

Tabla XII  
 INCIDENCIA DE LOS GASTOS EN DINERO SOBRE LOS INGRESOS  
 BRUTOS EN CUATRO PRIORATOS. En %

Años	San Vicencio	Soto de la Vega	Camponaraya	Dorna
1650-54	20,3	—	—	—
1655-59	27,8	—	—	—
1660-64	31	—	—	—
1665-69	37,9	—	—	—
1670-74	29,3	18,6	—	—
1675-79	28,7	17,5	—	—
1680-84	41,4	19,1	—	—
1685-89	31,3	15,2	—	—
1690-94	21,5	11,2	—	—
1695-99	20,9	18,3	—	—
1700-04	24,9	18,1	—	—
1705-09	16,4	12,3	—	—
1710-14	33	12,9	—	—
1715-19	23,8	17,8	—	—
1720-24	21,1	20,2	—	—
1725-29	21,7	11,5	—	—
1730-34	18,1	27,4	—	—
1735-39	17,8	27	—	—
1740-44	26,5	20,6	—	—
1745-49	41,7	11	—	—
1750-54	27,9	17,2	—	—
1755-59	29,8	20,7	—	—
1760-64	32,3	13,2	—	—
1765-69	24,3	12,9	—	—
1770-74	32,9	9,5	29	—
1775-79	23,2	15,9	31,7	—
1780-84	23,7	16,6	40	—
1785-89	27,2	15,7	37,3	14
1790-94	27,1	13,3	34,9	11,9
1795-99	40,4	15,2	45,5	11,5
1800-04	46,9	11,4	41,9	15,8
1805-09	39,8	—	36,2	27,5
1810-14	75,7	22	119	39,8
1815-19	67,5	27,1	54,6	36,5
1823-24	56,4	17,7	84,8	29,5
1825-29	72,3	23,9	80,4	34,7
1830-34	72,1	22,1	31,7	34,8

(Obsérvese el mayor peso de los gastos en los prioratos vitícolas San Vicencio y Camponaraya).

Tabla XIII  
 RENDIMIENTOS, POR RELACIÓN A LA SIMIENTE, DEL TRIGO  
 Y LA CEBADA EN LA RESERVA MONÁSTICA

Año	Tri.	Ceb.	Año	Tri.	Ceb.	Año.	Tri.	Ceb.	Año	Tri.	Ceb.
1700	—	7,8	1740	2,7	3,4	1778	4,5	3,8	1805	1,4	2,3
1701	—	5,2	1741	3	1,4	1779	4,1	3,1	1806	1,8	2,2
1702	—	2,9	1742	3,3	4,9	1780	5,7	6	1807	3,3	6,3
1703	—	5,4	1743	2,9	3,8	1781	2,9	6,4	1808	3,8	1,1
1704	—	6,9	1744	1,9	4,9	1782	4,3	5,3	1809	2,5	3,1
1705	—	3,3	1745	2,6	2,6	1783	6,7	4,2	1810	3,8	3,4
1706	—	3,7	1746	1,8	3,8	1784	3,9	5,8	1811	2,6	—
1707	—	2	1747	3,1	—	1785	4,4	4,6	1812	5,7	3,1
1708	—	2,8	1748	2,1	4	1786	4	3,1	1813	5,4	5,6
1709	—	9,4	1749	3,1	2,3	1787	5	5,1	1814	4,7	2,7
1723	—	17,8	1750	2,2	5	1788	4	4	1815	3,6	2,6
1724	4,1	8,8	1751	2,9	2,3	1789	5,1	5,4	1816	4,2	2,5
1725	9,9	7,5	1752	1,7	2,7	1790	1,7	5,1	1817	5,5	3,5
1726	5,9	4,4	1753	2,1	3,7	1791	3,4	4,1	1818	3,8	3,5
1727	6,2	6,7	1754	2,5	4,6	1792	3,1	4,3	1819	4,8	5,4
1728	4,4	2,5	1755	1,9	4,7	1793	2,1	3	1824	5,7	—
1729	3,5	3,7	1756	2,6	5,7	1794	6,2	4,2	1825	5,3	7,1
1730	4,9	5,3	1768	1,9	3,1	1795	4,9	5,2	1826	6,4	5,1
1731	1,1	4,7	1769	2,5	2,3	1796	3,7	3,5	1827	4,2	7,6
1732	4,7	3,7	1770	2	2,4	1797	3,8	3,8	1828	2,5	6
1733	3,9	6	1771	3	4,1	1798	3,5	4	1829	3,9	3,6
1734	3,7	2,7	1772	4	5,1	1799	3,3	3,5	1830	4	5,7
1735	3,8	3,2	1773	4,8	6,5	1800	—	3,1	1831	2,5	1,6
1736	3,4	5,2	1774	4,2	5,3	1801	—	2,2	1832	2	3,1
1737	2,2	6	1775	4,3	4,2	1802	2,7	3,1	1833	—	5
1738	3	5,7	1776	4,3	4,3	1803	2,7	1,9	1834	2,3	3,4
1739	2,4	3,2	1777	4,3	5,9	1804	2,6	3,3			
1700-09	—	4,94	1740-49	2,65	3,46	1780-89	4,6	4,99	1810-19	4,41	3,59
1723-29	5,67	7,34	1750-56	2,27	4,1	1790-99	3,91	4,09	1824-34	3,88	4,82
1730-39	3,31	4,57	1768-79	3,66	4,18	1800-09	2,6	2,86			

Incluimos esta tabla de rendimientos únicamente a título indicativo y a la espera de que trabajos sobre la historia agraria del Bierzo confirmen o desmientan estos resultados. Otros autores se han hecho ya eco de los bajos que, en determinados ciclos, son estos rendimientos por comparación a los de otras reservas (Vid. la contribución de A. GARCÍA SANZ a la obra colectiva *L'exploitation des grands domaines...*, p. 210). No hallamos indicaciones de que parte del cereal sembrado se consumiese en verde, como sucedía con el centeno, si bien no desechamos por completo la sospecha; cabe también la posibilidad de que por acumulación de trabajo y mejor abonado las explotaciones campesinas proporcionasen unos rendimientos mayores, pues al cabo la reserva monástica era algo por completo secundario para los monjes. Con todo, los rendimientos de la reserva permiten pergeñar determinados ciclos agrarios.